



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

181

Villa Gesell, 11 de Abril 2014

VISTO: El Expediente N° 2879, año 2010, iniciado por la IGLESIA CASA DE PAZ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2014;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2014, a la IGLESIA CASA -- DE PAZ, en la unidad designada catastralmente como VI-A-237-25-1, Cuenta Municipal N° 5610018 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre de los años dos mil catorce (2014) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

182

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 3348;
letra A, año 2013, iniciado por la ASOCIACION TESTIGOS DE JEHOVA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición
de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2014;

Que la misma se halla encuadrada
dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que
corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2014, a la ASOCIACION ----
TESTIGOS DE JEHOVA, en la unidad designada
catastralmente como: VI-B-18E-7, Cuenta Municipal N° 1167007W de las
siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE
LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS;
TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS;
SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS
DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30)
de noviembre del año dos mil catorce (2014) de: DERECHOS DE
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO
DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y
-----archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

183

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 1042, letra C

año 2011, iniciado por el Sr. CHAVES, Héctor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. CHAVES, Héctor, nomenclatura Catastral VI-B-12G-5, Cuenta Municipal N° 9891005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Raúl López Lencina
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

184

Villa Gesell, 12 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 5617, letra

M, año 2009, iniciado por el Sr. MARKOVICH, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. MARKOVICH, Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-6F-1, Cuenta Municipal 9024001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tovarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Linares
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

185

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 174, letra D

año 2012, iniciado por la Sra. DOMINGUEZ, Celia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30 otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. DOMINGUEZ, Celia, nomenclatura Catastral VI-H-5-1ª-7, Cuenta Municipal N° 9015617.-----

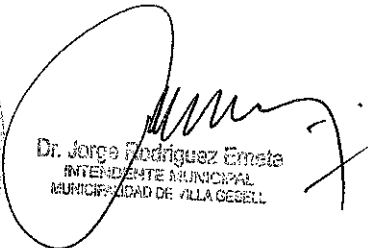
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

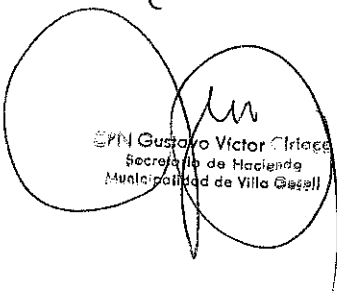
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Eraso
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


EPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

186

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 1829, letra

G, año 2012, iniciado por el Sr. GAÑO, Placido Ernesto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

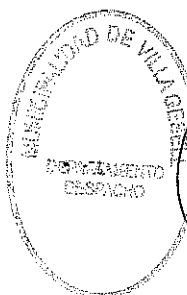
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sr. GAÑO, Placido Ernesto, nomenclatura Catastral VI-B-12C-2-1, Cuenta Municipal 9332008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cifrese
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

187

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 1471, letra

P, año 2009, iniciado por el Sr. PEREYRA, Esther; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 74, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

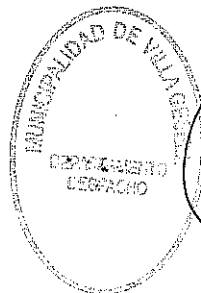
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sr. PEREYRA, Esther, nomenclatura Catastral VI-A-326-10-2, Cuenta Municipal 17095004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Felix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Victor Trigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

188

Villa Gesell, 15 DE ABRIL 2014

VISTO: El Expediente N° 1551, letra S

año 2011, iniciado por el Sr. SIRAKEY, Isabelino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56 otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

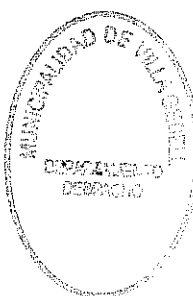
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. SIRAKEY, Isabelino, nomenclatura Catastral VI-G-94-4, Cuenta Municipal N° 1055500B.-----

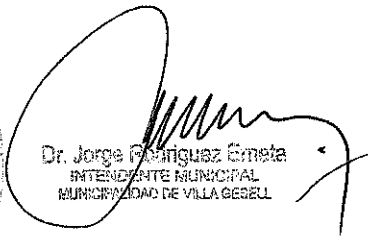
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

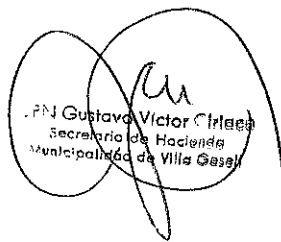
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Eraso
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


PN Gustavo Víctor Ciruela
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

189

22 ENE 2014

1852, letra M, año 2010, iniciado por la Sra. LOPEZ, Ana Beatriz; y

VISTO: El Expediente N°

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 21, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. LOPEZ, Ana Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-346-19-2, Cuenta Municipal N° 7728027.---

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Riquelme
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

190

Villa Gesell, 5 ENE 2014

V I S T O: El Expediente N° 1050, letra

B, año 2011, iniciado por la Sra. BLANCO, Susana Josefina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

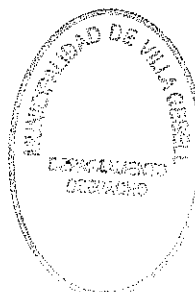
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. BLANCO, Susana Josefina, nomenclatura Catastral VI-F-344-5, Cuenta Municipal 6072.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Larrea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

191

Villa Gesell, 15 de Mayo de 2014

VISTO: El Expediente N° 1387, letra

S, año 2008, iniciado por la Sra. SABALA, Elba y AGUIRRE, Celestino Ramón;
y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. SABALA, Elba y AGUIRRE, Celestino
Ramón, nomenclatura Catastral VI-J-2-9, Cuenta Municipal 1000029X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda .-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Enrique Linares
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

182

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en el Hospital Municipal desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta -
----- el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual de trabajo, al personal que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
KLOSTER, Susana	2256	14.527.359
CANETTO, Mabel	2059	23.393.711
PASTORINO, Carina	1089	24.894.126

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta -
----- el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. FEAL, Betina (Leg. Nº 0825-D.N.I. Nº 14.009.711) por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual.

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta -
----- el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Sr. ACUÑA, Dante (Leg. Nº 3187-D.N.I. Nº 27.134.469) por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual.

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta -
----- el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. VERTIZ, María Laura (Leg. Nº 2259-D.N.I. Nº 22.982.567) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual.

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor

Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Lavareña
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Iván Cazzulani
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabián Angel Brandotino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

193

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), en Cat. 74, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 2.684,32) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Casa del Niño, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
VELASQUEZ, Paola Amorina	2793	24.801.028
VILLASANTI, Paula	3130	34.337.138
SALVATIERRA, Mónica Judith	3330	28.900.548
RIVERO, Mariana	3587	39.764.583
REINAGA, Flavia Romina	3541	35.801.884
VILLARREAL, Daiana	3666	35.412.637

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) a la Sra. PEREZ, Claudia (Leg. Nº 1687- D.N.I. Nº 17.394.454), en Cat. 72, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 2.981,48), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Casa del Niño.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Casa del Niño, a las personas que a continuación se indican:

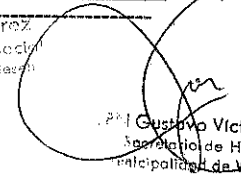
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
HERRERA, Adriana Griselda	3024	16.751.146
BONOMI, Silvia	1689	12.735.419
MORALES, María Jesús	2855	20.011.210

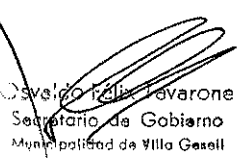
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

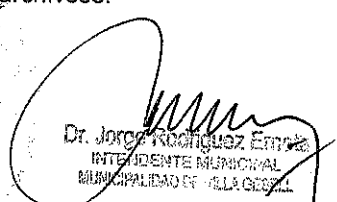
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno, por la Sra. Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Elinor Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Jorge Rodriguez Entia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

194

Villa Gesell, 15 de Mayo 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. Nº 3761 -D.N.I. Nº 31.489.939) como medica con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CTVS (\$ 6.588,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Programa de Sanidad Escolar.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Larrea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabrán Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

195

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el Centro Comunitario Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 2.684,32) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Centro Comunitario Sur, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CANO DEL VALLLE, Emilce	3083	35.420.580
PINTOS, Norma Beatriz	3667	21.761.320

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en los Centro Comunitario Sur, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FERREIRA, Carina Andrea	3542	24.814.996
PAEZ, Carina Lorena	2846	24.370.815
IBAÑEZ, Marina Seledonia	3775	13.359.398

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) a la Sra. FIRPO, Delia (Leg. Nº 2762- D.N.I. Nº 11.949.107), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.994,57) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Centro Comunitario Sur.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) a la Sra. SUAREZ, Natalia Carolina (Leg. Nº 2251-D.N.I. Nº 25.219.575), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Centro Comunitario Sur.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

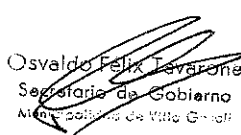
Municipalidad de Villa Gesell

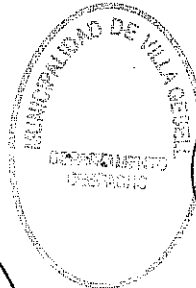
195

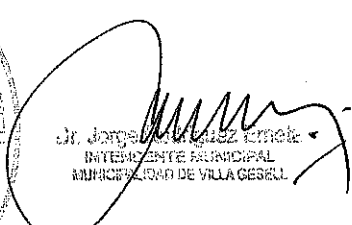
ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. Jorge Luis Suarez
INTERINTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Sr. Gustavo Victor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

196

Villa Gesell, 11 de mayo de 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comedores;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), RUIZ, Silvia Jazmín (Leg. Nº 3319-D.N.I. Nº 29.183.422), en Cat. 74, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 2.684,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir función de Conductor Grupal en Comedores.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comedores, a las personas que a continuación se indican:

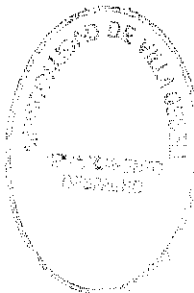
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CORVALAN, Julia	2885	16.781.906
HEREDIA, Mabel	2787	12.953.001
DI MAIO, Nancy	2745	21.808.149
PORCHILE, Mirta	3534	16.620.412
MEDINA, María Cristina	2739	13.216.358

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno, por la Sra. Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Esvarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Amata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

197

Villa Gesell, 15 ENERO 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación en la planta destajista de los agentes que se desempeñaran en las diferentes áreas de la Municipalidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

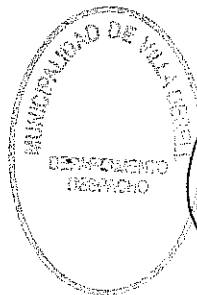
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) - de enero y hasta el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), a la Sra. SANCHEZ MANZANO, Griselda (Leg. Nº 3531-D.N.I. Nº 24.043.853), con veinte (20) horas semanales, con un haber mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 1.903,88) para cumplir funciones en el Centro Comunitario Sur.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elena Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

198

Villa Gesell, 15 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del siete (7) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
RUIZ, Alberto	5858	25.041.020
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
CARBALLO, Hector	3864	26.273.976
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642
MARTINEZ, Gustavo Diego	3863	38.303.793
PONCE, Daniel Alberto	3862	41.691.039

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---- de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---- archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Enriquez
INTENDENTE SEÑOR
MUNICIPALIDAD DE

CPN Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arg. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

199

Villa Gesell, 15 DE ENERO DE 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del seis (6) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
AREVALO, Facundo Blas	3686	37.375.212
CASTILLO, Roberto Irineo	3875	40.917.920
DIAZ, Roberto Carlos	3873	35.421.168
MACHADO, Jonathan David	3876	39.164.089
VILLALONGA, Fernando Nicolás	3867	39.163.937

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

200

Villa Gesell, 15 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación en la planta destajista de los agentes que se desempeñaran en las diferentes áreas de la Municipalidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

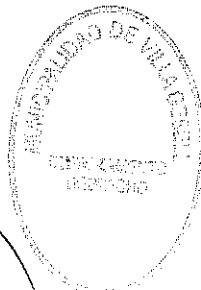
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) - de enero y hasta el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), a la Sra. GIANOTTI, Mirta Haydee (Leg. N° 3720-D.N.I. N° 05.788.242) con un haber mensual de PESOS NOVECIENTOS TRES CON CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 1.903,88) para cumplir funciones de peluquera.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Favrone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

201

Villa Gesell, 15 DE ENERO 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

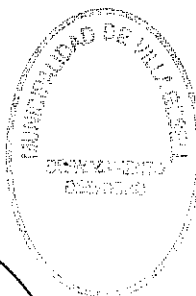
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del siete (7) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), a la Sra. FERNANDEZ, Maria Alejandra (Leg. N°3889.- D.N.I.N° 33.661.034) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----

Osvaldo Félix Zavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Ing. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Ing. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 de Julio de 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

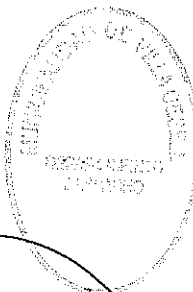
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ECHANDIA, Paola	3878	26.370.320
FLEITAS, Celeste Raquel	3832	38.392.562
FLORES, Alexandra Susana	3833	39.764.477
LUJAN, Berta Ramona	3137	25.041.445
OCAMPO, Nancy	3136	25.552.809
SEGURA, Nelida	3839	42.493.321
VALLEJOS, Paola	3879	38.537.811
CARDOZO, Horacio	3871	36.602.605
OCAMPO, Cristian	3870	42.624.467
SIFUENTES GUTIERREZ, Rocio	3881	94.497.207

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ciriaco
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DE MARZO DE 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

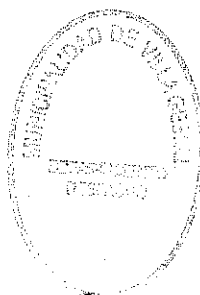
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. JORDAN, Martín (leg. N° 2703-D.N.I. N° 32.676.057) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Teyarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2014

Villa Gesell, 15 ENL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en el Departamento de Compras y Licitaciones desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el primero (1º) de enero-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al agente PALAVECINO, Rafael (Leg. Nº 1235) por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual de trabajo.-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta ----- el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual de trabajo, al personal que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
LESCANO, Cristina	1176	12.740.543
PAVAN, Sebastián	2035	26.098.723
JORDAN, Martin	2703	32.676.057

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Trillo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge R. [Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2014

Villa Gesell, 15 de Marzo de 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente MONGE, María por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL CIENTO (\$ 1.100), por mes, a la Sra. MONGE, María (Leg. Nº 1283-D.N.I. Nº 13.810.236) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

206

Villa Gesell, 11 de mayo 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), a la Sra. HERNANDEZ, Leticia (Leg. Nº 2447-D.N.I. Nº 24.429.581) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), a la Sra. PEREZ, María Lujan (Leg. Nº 3234-D.N.I. Nº 27.417.732) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.

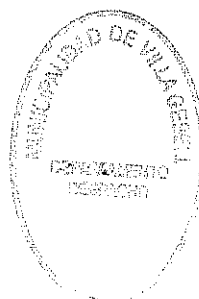
ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), a la Srita BREZA, María Victoria (Leg. Nº 2455-D.N.I. Nº 29.268.211) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

207

Villa Gesell, 15 de Abril de 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. BALDESSARI, Gustavo Oscar (Leg. Nº 2087-D.N.I. Nº 26.666.230) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.994,57) para cumplir funciones en cómputos.-----

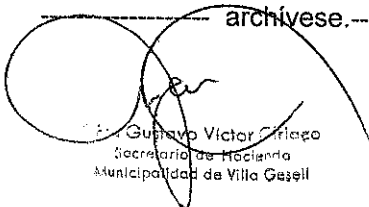
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. BARREIRO, Alan (Leg. Nº 3409-D.N.I. Nº 35.727.739) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) para cumplir funciones en cómputos.-----

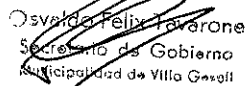
ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. SEMERIA, Alexis (Leg. Nº 3713-D.N.I. Nº 38.202.006) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) para cumplir funciones en cómputos.-----

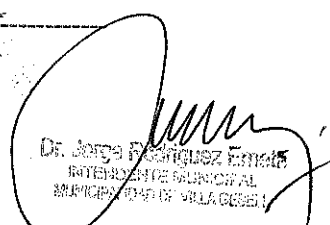
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----


Gustavo Victor Cirilego
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

208

Villa Gesell, 15 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

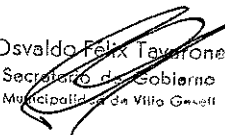
DECRETA

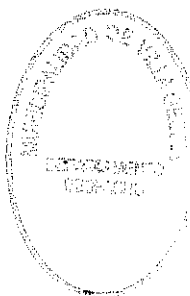
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por mes, al agente MOLINOS, Daniel (Leg. Nº 439-D.N.I. Nº 10.767.681) por el período que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

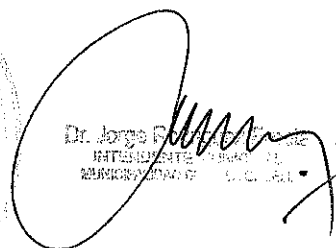
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

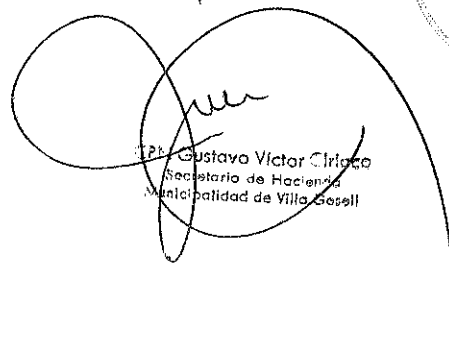
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Félix Taurone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Félix
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 de Julio de 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS ---
MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400), por mes, al agente
BALDESSARI, Gustavo (Leg. Nº 2087-D.N.I. Nº 26.666.230) por el período
que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de
dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS ---
MIL (\$ 2.000), por mes, al agente MAILLO, María Florencia
(Leg. Nº 1856-D.N.I. Nº 26.098.802) por el período que va desde el primero
(1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL
SEISCIENTOS (\$ 1.600), por mes, al agente BARREIRO, Alan
(Leg. Nº 3409-D.N.I. Nº 35.727.739) por el período que va desde el primero
(1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014).

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---
UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), por mes, al agente
SEMERIA, Alexis (Leg. Nº 3713-D.N.I. Nº 38.202.006) por el período que va
desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos
mil catorce (2014).

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ortega
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

210

Villa Gesell, 11 de febrero de 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

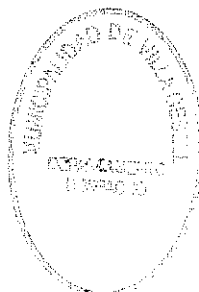
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor PEGORARO, Lucas (Leg. Nº 3231-D.N.I. Nº 27.410.490), en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 3.202,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Jefe en la Dirección de Seguridad.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



A. Jorge Riquelme
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL

CPA Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

211

Villa Gesell, 15 de Feb. 2014

VISTO: La solicitud efectuada por el

Señor Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente PEREZ, María Luján desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

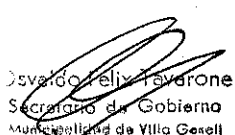
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
-----OCHOCIENTOS (\$ 800), por mes, a la Sra. PEREZ, María Lujan (Leg. Nº 3234-D.N.I. Nº 27.417.732) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014).-----

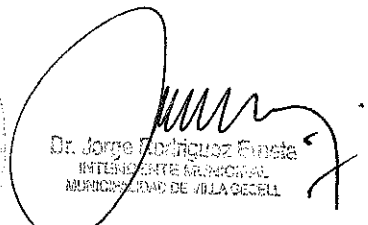
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

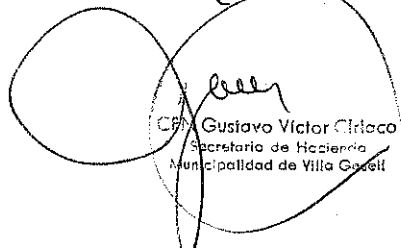
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Osvaldo Felix Favaroni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Finca
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPA Gustavo Victor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

212

Villa Gesell, 1 de Julio 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente MOREIRA, Maximiliano (Leg. N° 1908), a partir del primero (1°) de enero de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), debiéndose abonar la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada del año 2013;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente MOREIRA, Maximiliano (Leg. N° ----- 1908-D.N.I. N° 28.528.765) a partir del primero (1°) de enero de dos mil catorce (2014) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente MOREIRA, Maximiliano (Leg. N° 1908D.N.I. N° 28.528.765) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada del año 2013.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabian Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

213

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

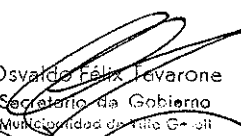
DECRETA

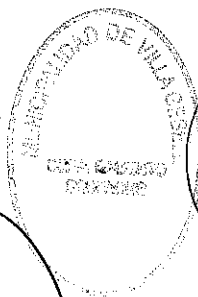
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

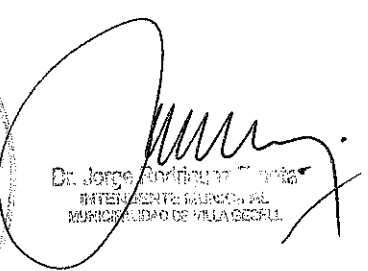
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ZAPATA, Sebastián	3249	28.921.837
LAGARDE, Alberto	3316	12.782.259
PAZ, Christian	72343	30.114.665
GOROSTIAGA, Gloria	2785	26.706.006
LEZANO, Nicolás	2279	32.216.317
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208
SOTO, Juan	2231	30.587.135
KLITZSCH, Aldo Lucas Demian	3794	28.135.733
ACEVEDO, Transito Rubén	3441	16.087.607
BIANCO, Gustavo Adolfo	3806	30.873.423
ROTS, Agustín	3813	20.491.320
SUAREZ, Gastón	3847	26.706.122
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.793
MACHADO, Daniel Oscar	3804	20.540.659
CORVALAN, Gonzalo	3859	34.827.366
DI NANNO, German Roberto	3842	35.267.409
CORIA CONTE, Alejandro	2365	31.586.701
LUJAN THOMAE, Lucas	3824	35.084.153
SOSA, Luis Alberto	2094	20.533.624
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.873.561
CROTTI, Oscar Alejandro	3828	22.114.548
AVILA, Leonardo Gastón	3826	28.519.413
BRANDONI, Eduardo Daniel	3855	13.916.269
MERLO, Julio Cesar	3856	14.275.642
KEISER, Alejandro Manuel	3849	16.916.865
VEGA MAX, Barias	3063	93.059.937
ROVITO, Mauro	3178	23.699.436

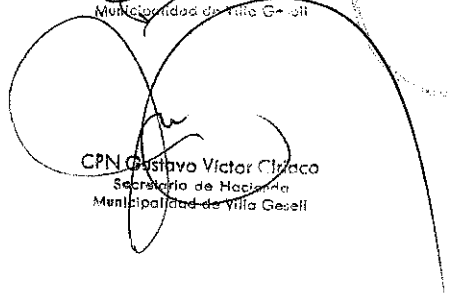
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.


Osvaldo Félix Tovarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE SUPLENTE AL
MUNICIPIO DE VILLA GSELL


CPN Gustavo Víctor Oliva
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

214

Villa Gesell, 15 de Feb. 2014

VISTO: El informe efectuado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que ante la renuncia del agente RONCORONI, Atilio (Leg. N° 1609) hecha efectiva el diez (10) de diciembre de dos mil trece (2013), deberá abonarse la cantidad de veintisiete (27) días de licencia anual no gozada del año 2013;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. RONCORONI, Atilio (Leg N° 1609-D.N.I.N° ----- 13.196.728) la cantidad de veintisiete (27) días de licencia anual no gozada del año 2013.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del Artículo Anterior será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos; RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Favaroni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Viriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge R. Vignuzzi
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

215

Villa Gesell, 15 de 2014

VISTO: El informe efectuado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que ante la renuncia del agente GUGLIELMINI, Angel (Leg. N° 2183), hecha efectiva el diez (10) de diciembre de dos mil trece (2013), deberá abonarse la cantidad de veintisiete (27) días de licencia anual no gozada del año 2013;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

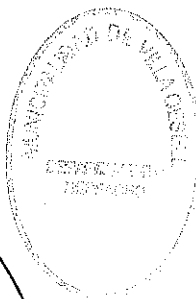
ARTICULO 1°: ABONESE al Sr. GUGLIELMINI, Angel (Leg N° 2183-D.N.I.N° ----- 17.148.689) la cantidad de veintisiete (27) días de licencia anual no gozada del año 2013.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del Artículo Anterior será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos; RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CEN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 FEB. 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----- NOVECIENTOS (\$ 900), al personal dependiente de la Dirección de Seguridad desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
VEGA MAX, Barias	3063	93.059.937
ROVITO, Mauro	3178	23.699.436

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), al personal dependiente de la Dirección de Seguridad desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
SUAREZ, Gastón	3847	26.706.122
CORVALAN, Gonzalo	3859	34.827.366
DI NANNO, German Roberto	3842	35.267.409
CORIA CONTE, Alejandro A	2365	31.586.701
LUJAN THOMAE, Lucas Leonardo	3824	35.084.153
SOSA, Luis Alberto	2197	20.533.624
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.873.561
CROTTI, Oscar Alejandro	3828	22.114.548
AVILA, Leonardo Gastón	3826	28.519.413
BRANDONI, Eduardo Daniel	3855	13.916.269
MERLO, Julio Cesar	3856	14.275.642
PEGORARO, Lucas	3231	27.410.490
SOTO, Juan	2231	30.587.135
LEZANO, Nicolás	2279	32.216.317
GOROSTIAGA, Gloria	2785	26.706.006
LAGARDE, Alberto	3316	12.782.259
ZAPATA, Sebastián	3249	28.921.837
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208
PAZ, Cristian	72343	30.114.665
KLITZSCH, Aldo	3794	28.135.733
ACEVEDO, Transito	3441	16.087.607
BIANCO, Gustavo	3806	30.873.423
ROTS, Agustín	3813	20.491.320
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.793
MACHADO, Daniel Oscar	3804	20.540.659
KEISER, Alejandro	3849	16.916.865
SULIMOVICH, Víctor	0943	18.625.230
GONZALEZ, Manuel	2285	20.317.379
PIRIZ, Hugo	2636	25.686.276

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

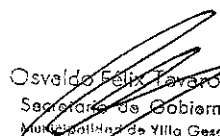


PROVINCIA DE BUENOS AIRES

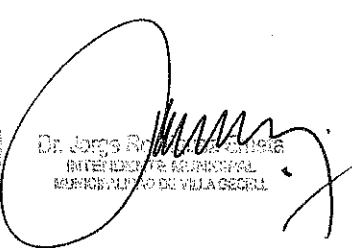
Municipalidad de Villa Gesell

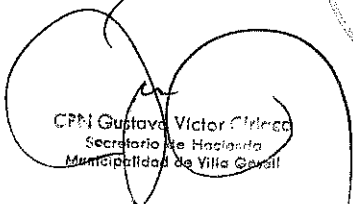
216

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____
archívese. _____


Osvaldo Félix Favaroni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPM Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

217

Villa Gesell, 16 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 070, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la contratación de un Servicio de Riego en el Partido de Villa Gesell, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 561.680.-);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a la Licitación Privada N° 003/14 para - la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Servicio de Riego calles no pavimentadas.....\$ 561.680

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ponsie
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

218

Villa Gesell, 14 de Enero 2014

VISTO: El Expediente N° 069, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de 2.350 m3 de suelo seleccionado con transporte para ser utilizados en el circuito municipal de motocross, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 188.000.-);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 001/14, ----- para la "ADQUISICION DE 2.350 M3 DE SUELO SELECCIONADO CON TRANSPORTE PARA SER UTILIZADO EN EL CIRCUITO MUNICIPAL DE MOTOCROSS", siendo su apertura el día veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014) a la hora doce y treinta (12,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

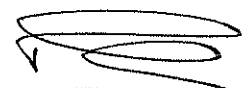
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110109000 30.00.00 3.3.4.0.06116.2 Suelo seleccionado.....\$ 188.000

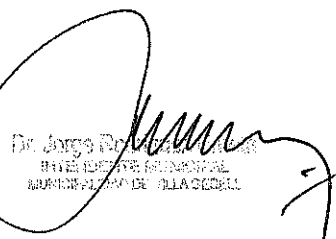
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

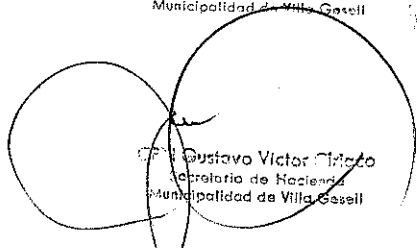
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Roberto...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL


Gustavo Victor...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Luis Leonardo...
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

219

Villa Gesell, 1 de Enero de 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir renuncia del agente FIGUKSKY, Fabian por los días desde el primero (01) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- desde el primero (01) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor JACOB, Amira (Leg. Nº 70127-D.N.I. Nº 36.908.038) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir renuncia del agente FIGUKSKY, Fabian.-----

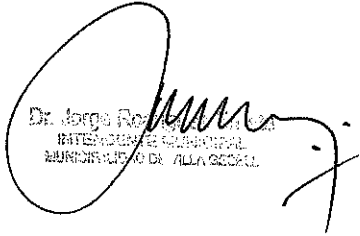
ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archivase.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL


Dr. Gustavo Víctor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

220

Villa Gesell, 16 EN 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente DE SANTE, Claudio Fabián por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL - DOSCIENTOS (\$ 1.200), por mes, al Sr. DE SANTE, Claudio Fabián (Leg. Nº 857-D.N.I. Nº 20.647.396) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil trece (2013).

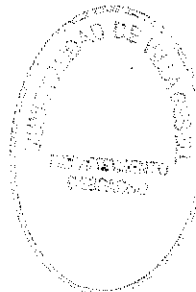
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Trillo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Costa
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

221

Villa Gesell, 10 de FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de un (1) día de suspensión al agente BONFANTI, Adrian (Leg. N° 3684) por infringir el Artículo 64°, Incisos 1 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento a partir del día dieciséis (16) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

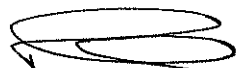
DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE dos (2) días de suspensión al agente BONFANTI, ---
----- Adrian (Leg. N° 3684-D.N.I. N° 36.509.233) por infringir el
Artículo 64°, incisos 1 de la Ley 11.757, de efectivo cumplimiento a partir del día
dieciséis (16) de enero de dos mil catorce (2014).-----

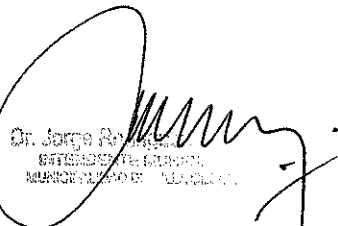
ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

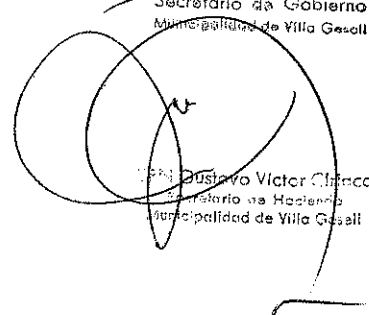
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Osvelto Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge R. ...
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Dr. Gustavo Victor Clinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 de Mayo 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr. Director

del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

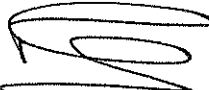
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir primero -
----- (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014) al Sr. URDINLAIZ, José Ignacio (Leg. Nº 2948-D.N.I. Nº 14.223.258) en Cat.
71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE
CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones administrativas en el Hospital
Municipal.-----

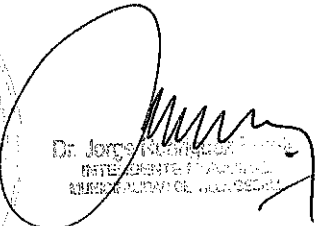
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----
-----a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.-----

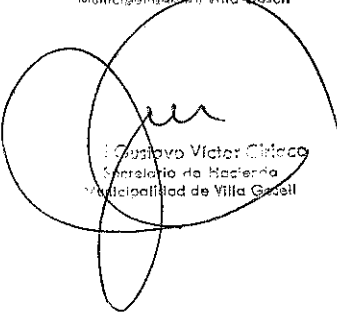
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Salud.-----

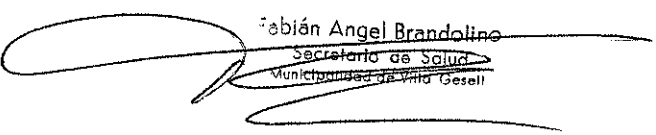
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Ewald Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

223

Villa Gesell, 13 de marzo de 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente URDINLAIZ, José Ignacio por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

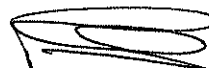
DECRETA

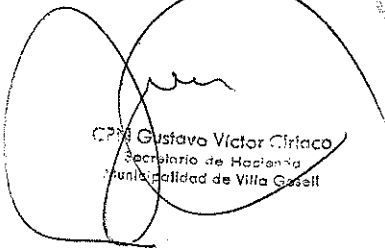
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS --
MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al Sr. URDINLAIZ, José Ignacio (Leg. Nº 2948-D.N.I. Nº 14.223.258) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).--

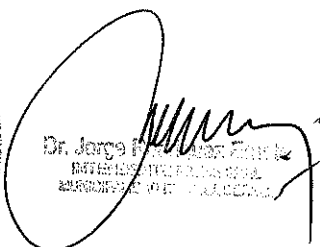
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.--

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Jorge
MAYOR DEL MUNICIPIO
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

224

Villa Gesell, 1 GEN 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. PEREZ, Lucia (Leg. Nº 8319-D.N.I. Nº 29.007.429) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 5.270,76), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Sr. RENZULLI, Jorge (Leg. Nº 8258-D.N.I. Nº 05.253.356) como Psicólogo con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.588,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. MONTES, Claudia (Leg. Nº 8312-D.N.I. Nº 21.904.559) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 2.635,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. GUASCH, Andrea (Leg. Nº 3080-D.N.I. Nº 17.109.229) como Psicóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON CATORCE CTVS. (\$ 7.906,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. ORDOQUI, Patricia (Leg. Nº 8407-D.N.I. Nº 23.296.943) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 2.635,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Osvaldo Victor Flores
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodriguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

225
Señor Secretario de Gobierno; y

Villa Gesell, 14 de marzo de 2014
VISTO: La solicitud efectuada por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente BERNETTI, Mónica Stella desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

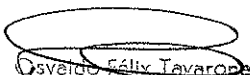
DECRETA

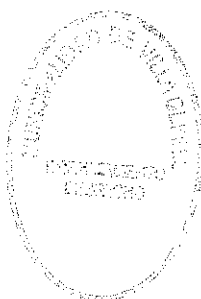
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
-----OCHOCIENTOS (\$ 800), por mes, a la Sra. BERNETTI,
Mónica Stella (Leg. N° 2236-D.N.I. N° 12.516.715) desde el primero (1º) de
enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

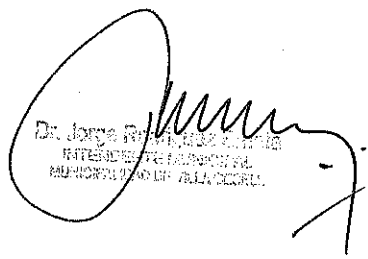
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

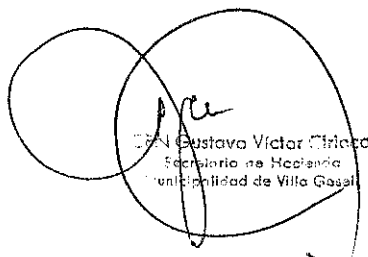
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Roberto Ciriaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

226

Villa Gesell, 18 ENERO 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería y Caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

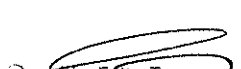
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería y Caja:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC. IDENTIDAD
ICARDO, Gabriela	2996	32.471.952
VERON, Carolina	2390	32.521.196
RUIZ, Sabrina	2649	28.972.272
SANCHEZ, María F.	3726	18.284.798

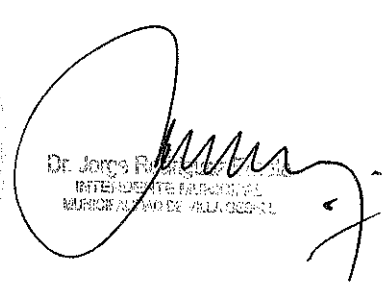
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

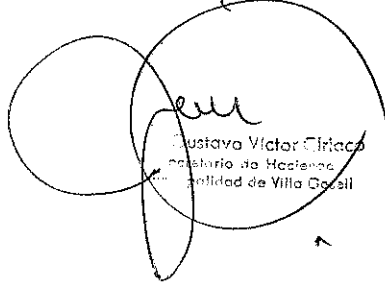
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

227

Villa Gesell, 10 de Enero de 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Contador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes afectados al área de Tesorería por desarrollar actividades que superan la jornada laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), por mes, a la Sra. VERON, Carolina (Leg. N° 2390) por el período que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.056) a la Sra. RUIZ, Sabrina Alejandra (Leg. N° 2649) por realizar tareas en la Caja, desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) a la Srita ICARDO, Gabriela (Leg. N° 2996), desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) a la Sra. SANCHEZ, María Fernanda (Leg. N° 3726), desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Cayetano Félix Tovar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Claudio Víctor Trilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge E. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 DE FEB 2014

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) al Señor BENITEZ, Alejandro Abel (Leg. Nº 3219-D.N.I. Nº 32.865.634) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de mantenimiento en la Playa Deportiva.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Enriquez Pardo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

229

Villa Gesell, 4 de febrero de 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

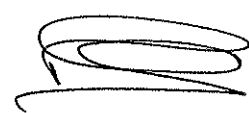
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. VALLEJOS, María Eugenia (Leg. Nº 3798-D.N.I. Nº 35.084.167), en Cat. 73, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CIENTO TRECE CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 2.113,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de técnica radióloga.

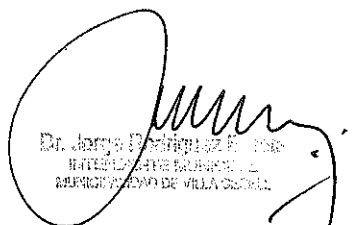
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

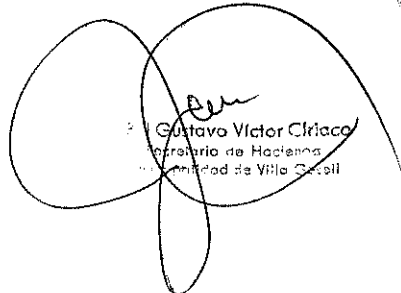
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

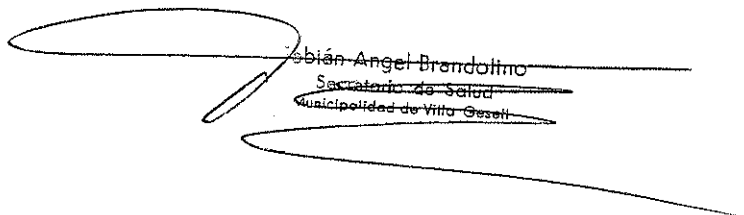
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Chiacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sebastián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de mayo 2014

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de **INTERES SOCIAL** la escrituración de los ---
---inmueble que forman parte del "BARRIO LA CARMENCITA", a favor de los siguientes adjudicatarios:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOMENCLATURA CATASTRAL</u>
SUAREZ, Leandro Alberto y	
LIMA, María Cristina del Valle	VI-H-32-06

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de ---
---Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.---

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ---
---que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.---

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
---de Gobierno.---

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---
---archívese.---

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

231

Villa Gesell, 17 de Mayo de 2014

VISTO: El Expediente 256, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal los eventos Artísticos, Culturales, Educativos y Sociales a desarrollarse entre los meses de enero y febrero de dos mil catorce (2014) en Casa de la Cultura, Casa de la Cultura de Mar Azul, Centro Cultural Homero Manzi, Centro Cultural Pipach, Centro Cultural Chalet Don Carlos, Museo y Archivo Histórico, Museo de los Pioneros, Centro Universitario, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LOS EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES" a desarrollarse entre los meses de enero y febrero de dos mil catorce (2014) en Casa de la Cultura, Casa de la Cultura de Mar Azul, Centro Cultural Homero Manzi, Centro Cultural Pipach, Centro Cultural Chalet Don Carlos, Museo y Archivo Histórico, Museo de los Pioneros, Centro Universitario, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y Educación y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Enriquez Frade
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clinico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

232

Villa Gesell, 17 de Mayo de 2014

VISTO: El Expediente N° 232, letra C,
año 2014, iniciado por el Sr. CALDERON, Leonardo Fabio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de
Interés Municipal el emprendimiento Histórico-Turístico denominado Agenda
de Villa Gesell-Villa Gesell todo el año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al emprendimiento -----
-----denominado "**AGENDA DE VILLA GESELL-VILLA GESELL**
TODO EL AÑO" que conformara destacara los eventos especiales
programados para los fines de semana largos de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones
----- y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.---

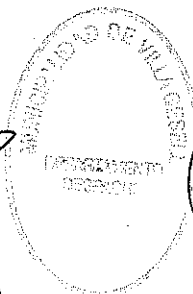
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno , por el Señor Secretario de Turismo y por el
Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifredo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 FEB 2014

V I S T O: El Expediente 292, letra D, año 2014, iniciado por el Club De Pilotos y Corredores de Villa Gesell; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la organización del XXI Enduro del Verano Villa Gesell Le Touquet Villa Gesell 2014, el cual se desarrollará entre los días veintiuno (21) y veintitrés (23) de febrero de dos mil catorce (2014) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408;

Que esta competencia deportiva atrae competidores de nivel nacional e internacional, resultando un atractivo espectáculo para el público asistente por la cantidad de participantes que cada categoría convoca;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal y Turístico el "ENDURO -----
-----DEL VERANO LE TOUQUET VILLA GESELL 2014" el que se llevara a cabo entre los días veintiuno (21) y veintitrés (23) de febrero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno, por el Señor Secretario de Turismo y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----

Osvaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge A. Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Olmeco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

284

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 047, letra T, año 2013, iniciado por la Sra. TEDESCHI, Fabiana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Dirección de Políticas Sociales ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. TEDESCHI, Fabiana por la --
----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una (1)
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clínic
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Frías
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

235

Villa Gesell, 1 de mayo de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1603, letra B, año 2008, iniciado por la Biblioteca Popular "Leopoldo Marechal"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2014;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2014, a la ASOCIACION DE FOMENTO ATLANTICA Y BIBLIOTECA POPULAR "LEOPOLDO MARECHAL" DE VILLA GESELL N° 459, en la unidad designada catastralmente como: VI-B-22E-5, Cuenta N° 1531905F de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONTRUCCION; DERECHOS DE OFICINA, y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil catorce (2014) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

José María Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Alejandro Arce
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

236

Villa Gesell, 17 de Julio de 2014

VISTO: El Expediente N° 1355, letra

H, año 2009, iniciado por la Sra. HORN, José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. HORN, José, nomenclatura Catastral VI-A-91-24-2, Cuenta Municipal 166800ª.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Texarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge R. [Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

237

Villa Gesell, 17 de Julio

VISTO: El Expediente N° 5751, letra I,

año 2008, iniciado por la Sra. IBARROLAZA, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. IBARROLAZA, Susana, nomenclatura Catastral VI-A-393-7-5, Cuenta Municipal 7021002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno y por el Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Manuel García
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Olasco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

288

VISTO: El Expediente N°

1310, letra M, año 2012, iniciado por la Sra. LUNA, Margarita; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 28, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. LUNA, Margarita, nomenclatura Catastral VI-A-86-21-1, Cuenta Municipal N° 58200B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ordoño
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Enriquez Arce
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de marzo de 2014

VISTO: El informe elevado por la Directora de

Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el area a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Dirección de Promoción Social, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	Nº DOCUMENTO
CONTE, Lorenza	1924	06.286.573
CONDORI, Gabriela	2656	18.855.786
GIORGETTI, Claudio Marcelo	2268	32.257.763
GALEANO, Belén	1442	35.084.069
GEY, David	2707	25.385.68
ESPINOSA, Blanca Noemí	2017	11.662.976
MENDEZ, Paloma	3483	25.145.856
NEJAMEN, Claudia	2663	20.879.703
ESQUIVEL, Jorgelina	1386	20.271.477
QUIROGA, Viviana	3094	27.767.837
SANHUEZA, Yesica	3000	32.973.428
LEIVA, Nancy Rebeca	3391	18.579.902
VILLOLDO, Carlos	1849	12.787.765
NEJAMEN, Claudia	2663	20.879.7063

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de maestranza en el Área de la Tercera Edad, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	Nº DOCUMENTO
LEIVA, Miguelina	3458	35.420.509
SOPLAN, Daniela	3576	37.675.036
REINA, María	3005	20.755.934
RAFFO, Julia	2868	21.427.680

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. DUPRE, Graciela (Leg. Nº 8398-D.N.I. Nº 29.630.889) como Psicóloga con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.588,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para desempeñarse como Psicóloga en la oficina de Promoción y Protección de Derechos de Mujeres.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

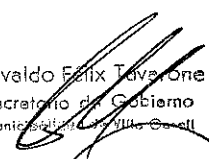
Municipalidad de Villa Gesell

239

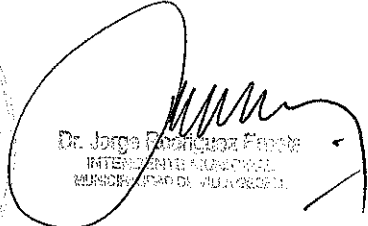
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

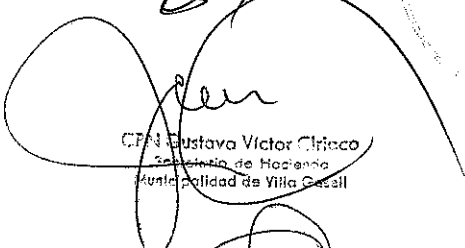
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno, por la Sra. Secretaria de Acción Social y por el Señor
Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Taveone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

240

Villa Gesell, 17 de Julio de 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente GIORGETTI, Claudio Marcelo (Leg. N° 2268) desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- MIL (\$ 1000), por mes, al Sr. GIORGETTI, Claudio Marcelo
(Leg. N° 2268) desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de
marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Guillermo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Luis Pardo
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

241

Villa Gesell, 17 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente VILLOLDO, Carlos Alberto (Leg. N° 1849);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- OCHOCIENTOS (\$ 800), por mes, a la Sra. VILLOLDO, Carlos
Alberto (Leg. N° 1849-D.N.I. N° 12.787.765), desde el primero (1°) de enero y
hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

242

Villa Gesell 17 de Ene 2014

VISTO: El Expediente 339/14 por el cual la Dirección del Hospital solicita el material de reposición y la aprobación de la contratación efectuada en la emergencia del sistema sanitario producida por la caída de un rayo en playa en la tarde del día nueve (9) de enero del dos mil catorce (2014); y

CONSIDERANDO:

Que la gravedad del hecho acaecido, con la correspondiente respuesta efectuada, conforme los parámetros de urgencia establecidos por la Municipalidad, debe considerarse la autorización de gastos efectuados por causas de fuerza mayor, en virtud de la magnitud del evento meteorológico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

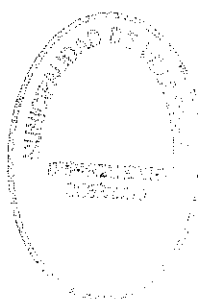
ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Licitaciones a ----- efectuar las compras y contrataciones a la reposición inmediata de los insumos y materiales utilizados en la emergencia sanitaria producida el día nueve (9) de enero de dos mil catorce ante la caída de un rayo en nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a las normativas vigentes.-----

ARTICULO 2º: Contabilizar el gasto por la Contaduría Municipal y efectuar el ----- pago conforme el Sistema de Administración Financiera.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



243
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

243

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 071, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras Públicas y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 001/14 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN PLAYA" mediante Decreto N° 091/14;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma VALLO SERVICIOS S.A. y la OFERTA N° 2: corresponde a la firma ROSARITO S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1, perteneciente a la firma VALLO SERVICIOS S.A.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º:ADJUDICASE la Licitación Privada N° 001/14, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN PLAYA", a la firma VALLO SERVICIOS S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 557.260).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

111010500 41.01.00 3.3.7.0 Limpieza, aseo y fumigación.....\$ 557.260.-

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

244

Villa Gesell, 7 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 068, año 2014, letra D, iniciado por el Señor Director de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 205/13 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 002/14 para la contratación de maquinaria vial para realizar tareas en el circuito municipal de motocross;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes; OFERTA N° 1: perteneciente a la firma SOPAY S.A. y la, OFERTA N° 2: a la firma MAGLIOLO, Javier Iván;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales, es la Oferta N° 1 perteneciente a la firma SOPAY S.A.;

Que el Departamento Contaduría ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°:ADJUDICASE el Licitación Privada N° 002/14, para la "CONTRATACION DE MAQUINARIA VIAL PARA LA REALIZACION DE TAREAS EN EL CIRCUITO MUNICIPAL DE MOTOCROSS", a la firma SOPAY S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 565.180).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 01.00.00 3.2.2.0 Alquiler maquinarias y equipos.....\$ 565.180.-

ARTICULO 3°:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emete
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Esteban Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

g. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

245

Villa Gesell, 17 ENF 2014

VISTO: El Expediente N° 127, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de material descartable para ser utilizado en el Hospital Municipal, con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA CTVS. (\$ 977.279,30);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 002/14, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DESCARTABLE HOSPITAL MUNICIPAL", siendo su apertura el día siete (7) de febrero de dos mil catorce (2014) a la hora ocho y cuarenta y cinco (08,45) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00. Material descartable.....\$ 977.279,30

ARTICULO 3°: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1°) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014) en el horario que va entre las ocho treinta (8:30) y las trece treinta (13:30).

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Sivaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

José Ángel Brandolini
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

246

Villa Gesell, 17 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 126, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de insumos reactivos para el laboratorio y alquiler de equipamiento para ser utilizado en el Hospital Municipal, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 1.401.078,62);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 003/14, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS REACTIVOS PARA LABORATORIO Y ALQUILER DE EQUIPAMIENTO", siendo su apertura el día siete (7) de febrero de dos mil catorce (2014) a la hora nueve y treinta (09,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00. Insumos reactivos y alquiler equipos...\$ 1.401.078,62

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014) en el horario que va entre las ocho treinta (8:30) y las trece treinta (13:30).

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emets
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabían Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

247

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 218, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de insumos para el área de radiología y tomografía para ser utilizado en el Hospital Municipal, con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 744.533);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 004/14, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL AREA DE RADIOLOGIA Y TOMOGRAFIA", siendo su apertura el día siete (7) de febrero de dos mil catorce (2014) a la hora diez y quince (10,15) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00. Insumos radiología y tomografía\$ 744.533

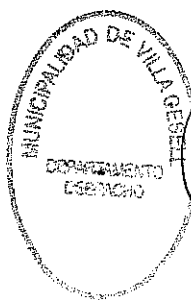
ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014) en el horario que va entre las ocho treinta (8:30) y las trece treinta (13:30).

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabrán Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

248

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 122, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la contratación de la provisión y transporte de quince mil metros cúbicos (15.000 m3) de suelo seleccionado para ser utilizado en la nivelación, compactación y reparación de la red vial en el Partido de Villa Gesell, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 005/14, para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE SUELO SELECCIONADO", siendo su apertura el día diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014) a la hora nueve (09,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 3.3.4.0.06116.1 Suelo Seleccionado.....\$ 1.200.000

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día seis (6) de febrero de dos mil catorce (2014) en el horario que va entre las ocho treinta (8:30) y las trece treinta (13:30).

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Linares
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Victor Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

249

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 121, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la contratación de maquinarias destinadas a la limpieza del Partido de Villa Gesell, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.035.440);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 006/14, para la "CONTRATACION EN ALQUILER DE MAQUINARIA VIAL", siendo su apertura el día diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014) a la hora nueve y cuarenta y cinco (09,45) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Maquinaria Vial.....\$ 2.035.440

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día seis (6) de febrero de dos mil catorce (2014) en el horario que va entre las ocho treinta (8:30) y las trece treinta (13:30).

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dsveida Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Zúñiga
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

250

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---del primero (1º) enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), al Sr. QUINTANA, Juan Carlos (Leg. Nº 0908-D.N.I. Nº 05.529.306) en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISIETE CTVS. (\$ 2.642,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
AGUIRRE, Daniel	3777	29.459.844
AGUIRRE, José	1785	30.577.983
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
ANTELO, Héctor	2145	07.835.513
ANTELO, Daniel	1883	21.808.119
AUCE, Enrique	3248	22.460.076
AVALOS AQUINO, Omar	3118	29.730.587
BARRIOS, Gabriel	3496	29.637.199
BAZAN, Martín	2553	21.506.123
BONFANTI, Adrian	3684	36.509.233
BURGOS, Carlos	3705	23.393.949
CACERES BAZAN, Isidro	2227	92.979.723
CAFFARO, José	2027	27.854.703
CAMPOSANO, Francisco	1360	13.810.211
CARRO, Alfredo	3739	12.829.416
CASAGRANDE, Héctor	2611	12.332.420
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
CASTIGLIONI, Mauricio	3035	39.483.530
CASTIGLIONI, Richard	3257	39.483.535
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
CHURRUPIT, Miguel	1301	10.836.737
CORBELLA, Fabián	3718	28.972.365
CORIA, Alejandro	3566	30.963.830
CORONEL, Marcelo	3095	36.908.045
CORRO, Anibal	1993	11.662.839



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

250

CORTARDI, Carlos	3376	24.897.901
CUEVAS, Marcelo	3492	31.586.746
DE MAIO Pedro	3390	35.801.721
DIAZ, Mario	3011	25.580.546
DOS SANTOS, Daniel	1236	21.920.841
ERNAGA, Sergio	3730	34.510.221
FAEDA, Miguel	3757	14.982.670
FARIAS, Darío	3122	28.972.400
FARIAS, José Luis	3230	30.587.119
FARIAS, Juan Carlos	1501	24.987.175
FERREIRA, José	3012	07.670.487
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
GARCIA, Héctor	2625	14.004.349
GIMENEZ, Carlos	3229	33.039.977
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571	21.534.843
GOMEZ, Marcelo	1012	33.266.173
GONZALEZ, Néstor	2573	20.111.201
GONZALEZ, Sergio	2737	20.931.178
ICARDO, Isaac	2633	27.624.269
JAUREGUI, Roberto	2563	08.460.033
LANDAIDA, Romualdo	1568	07.864.220
LEGUIZAMON, Héctor	1779	26.603.630
LICERI, Claudio	3551	13.730.880
LOBOS, Juan Miguel	3598	34.510.282
LOMBERA, Juan Alberto	3612	35.801.907
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624	14.859.572
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
MAGALDI, Ramón	2426	17.510.567
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MARTINEZ, Aldo	3204	10.602.849
MARTINEZ, Gustavo	1943	23.263.499
MARTINEZ, Luis	1551	30.577.985
MARTINEZ, Ricardo	2558	25.644.765
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
MONGE, Pedro	2653	11.662.974
MONTOVIA, Facundo	3306	31.489.445
MOYA, Pablo Nicolás	2624	34.337.126
MOYANO, Mario	1477	34.789.512
MUÑOZ, Luis	3247	17.242.111
OCAMPO, Marcos	2623	04.632.908
OLAVARRIETA, Fabián	2547	18.547.493
ORDÓÑEZ, Mario	1707	23.955.106
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
PALAVECINO, Miguel	1563	24.987.176
PASO, Brian	3398	26.602.570
PAZ, Miguel	2225	16.782.296
PEREZ, Fernando	2557	23.360.526
PEREZ, Francisco	2641	24.848.843
PEREZ, Juan Ramón	2555	17.935.465
QUERCIA, Agostino	1933	92.017.448
QUINTANA, Facundo	1559	26.370.313
REINA, Marcos	3339	29.849.013
RIOS, Gastón	3493	33.031.541



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

250

RODRIGUEZ, Ricardo	1383	14.733.228
RODRIGUEZ, Ricardo	3419	37.682.563
SAAVEDRA, Alberto	2974	11.175.394
SALUK, Juan	3382	04.618.940
SARIELA, Felix	3045	13.630.256
SILVA, Carlos	3578	26.603.787
SOSA, Javier	2289	18.233.894
SOSA, Javier Alejandro	3616	30.280.509
SUAREZ, Juan Carlos	2565	30.570.318
VALLEJOS, Alexis	3613	43.436.482
VALLEJOS, Juan Fidel	2582	17.373.572
VALLEJOS, Juan Carlos	3337	36.509.388
VALLEJOS, Miguel	2643	18.512.512
VARGAS, Luciano	2878	37.379.610
VELAZQUEZ, Juan Domingo	0368	11.473.807
VILLALONGA, José	1808	06.651.780
VILLAREAL, Ricardo	2569	21.061.701

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo
del dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS
MILQUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99)
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las
siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MOREIRA, Fernando	1986	10.654.705
PAZ, Walter	2549	18.335.959

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
del primero (1º) enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del
dos mil catorce (2014), al Sr. MONZONI, Héctor Hugo (Leg. Nº 2181-D.N.I. Nº
12.176.404) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL
OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS.
(\$ 3.832,87), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
del primero (1º) febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo
del dos mil catorce (2014), al Sr. NAON, Julio (Leg. Nº 1791-D.N.I. Nº
23.415.129) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$
2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
de Gobierno y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Arq. Luis Leonardo Castañón
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Osvaldo Félix Taxalone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

251

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ABRIL, Elsa	3243	24.710.449
ALTAMIRANO, Alicia	3141	23.199.638
ALTAMIRANO, Sandra	3037	26.062.484
AQUINO, Mirta	2750	16.377.937
BAEZ, Adela	2788	26.166.599
CASTIGLIONI, Marina	3148	18.722.689
CASTILLO, María Eva	2861	23.393.736
CASTILLO, Silvia	2860	17.971.427
CENTENO, Graciela	3147	20.962.341
CORONEL, Natalia	3146	32.471.983
CORREA, Dalia	2480	24.435.248
DIAZ, Claudia	2777	26.934.087
DIAZ, Yanina	3384	31.772.450
ESCOBAR, Natalia	2740	23.508.780
GOMEZ, Amalia	2839	31.245.527
LEDESMA, Cornelia	2731	29.162.287
LUJAN, Patricia	2422	21.550.852
MONGE, Alejandra Patricia	3452	24.224.719
MONGE, Karina	3328	23.699.448
MONTES DE OCA, Soledad	2320	30.873.572
MOREIRA, Ayelen	3674	38.043.349
MOZOTA, Laura	3778	20.199.987
OCAMPO, Débora	3671	39.746.544
OCAMPO, Silvia	2734	30.961.379
PEREZ, Lorena	2733	29.380.069
PEREZ, Noemí Edith	3348	38.043.379
PEREZ, Verónica	3456	34.340.603
PIRIS, Gisela	3457	32.140.761
RAMIREZ, Elena	3673	26.702.165
RODRIGUEZ, Gabriela	3061	23.814.972
RODRIGUEZ, Rosa	2749	16.626.942
SANCHEZ, Marisa	2765	21.935.224
SANTILLAN, Lidia	2713	26.369.842
SARIELA, Raquel	3326	23.260.408
SERVIN, Stella	2420	23.723.605
UBEDA, Laura	3448	32.470.947
YULAN, Carmen	2727	21.949.902



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

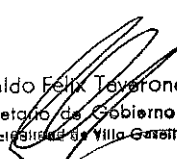
Municipalidad de Villa Gesell

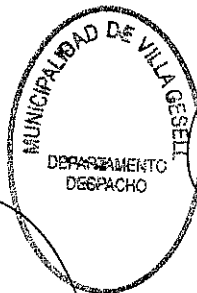
251

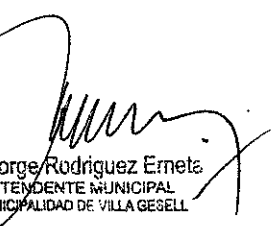
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
----- de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


Osvaldo Félix Toyerone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

252

Villa Gesell, 17 ENF 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
AREVALO, Facundo Blas	3686	37.352.212
BENITEZ, Sergio Nicolás	3866	37.866.504
BENITEZ, Iván	3494	36.835.004
CARBALLO, Héctor	3864	26.273.976
CASTILLO, Roberto Irineo	3875	40.917.920
CONTRERAS, Dante Alejandro	3784	12.894.851
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642
DIAZ, Roberto Carlos	3873	35.421.168
FERREIRA, Jorge	3872	35.420.466
MACHADO, Jonathan David	3876	39.164.089
MARTINEZ, Carlos Agustín	3805	34.013.485
MARTINEZ, Ezequiel	3863	38.303.793
MIÑO, Nicolás	3754	32.303.232
ROMAY, Pablo	3786	30.070.226
ROMERO, Alejandro	3311	22.480.166
RUIZ, Alberto	3858	25.041.020
TREJO VALLEJOS, Mario	2692	35.420.476
VEGA, Emiliano	3823	32.640.397
VILLALONGA, Fernando Nicolás	3867	39.163.937

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --- Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y --- archívese.---

Osvaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

253

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 5071, año 2013, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras Públicas y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3006/13 se adjudicó el llamado a Licitación Privada 043/13 para la Contratación del Servicio de Limpieza en Playa;

Que el adjudicatario de la misma fue la firma VALLO SERVICIOS S.A.;

Que el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos informa de la necesidad de ampliar la Licitación mencionada para la contratación del servicio de limpieza en playa;

Que la misma sería ampliada en hasta un veinte por ciento (20%) lo que equivaldría a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 111.962), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que el Sr. Intendente Municipal presta conformidad al informe efectuado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AMPLIASE en un veinte por ciento (20%) la Licitación Privada --
N° 20/13 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN PLAYA", a la firma VALLO SERVICIOS S.A. por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 111.962), de acuerdo a lo a lo dispuesto en el Artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

254

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ACUÑA, Lorena Gisela	3773	29.818.342
ANGARAMO, Paola Vanesa	3780	26.370.580
ARRIOLA, Susana Graciela	3781	35.801.948
BENAVIDEZ, Claudia	2751	24.001.266
BORGARIN, Jakelina	3782	27.251.215
FERNANDEZ, María Alejandra	3889	33.661.034
LUJAN, Claudia	3137	25.041.445
LUJAN, Fany	3478	42.619.968
MORA, Julieta	3048	29.802.945
UBEDA, Guadalupe	3877	37.201.643

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---- de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---- archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arg. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

255

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal del Corralón que estará afectado a la instalación de la red cloacal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
QUINIENTOS (\$ 500) al personal del Corralón que estará afectado a la instalación de la red cloacal desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
AGUIRRE, José	1785	30.577.983
ANTELO, Daniel	1883	21.808.119
ANTELO, Héctor	2145	07.835.513
MERLO, Manuel	2427	13.454.233
CORTARDI, Carlos	3376	24.897.901

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
TRESCIENTOS (\$ 300) al personal del Corralón que estará afectado a las tareas de limpieza de arena en cordones y trabajos generales desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
AUCE, Enrique	3248	22.460.076
AVALOS, Omar	3118	29.730.587
CORRO, Aníbal	1993	11.662.839
CUEVAS, Marcelo	3492	31.586.746
MONZONI, Hugo	2181	12.176.404

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Josvaldo Felix Tovarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Errasti
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Clivaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Castellani
Sr. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

256

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes LICERI, Adolfo Gustavo (Leg. N° 2567) y TOLOSA, Roberto (Leg. N° 2287) quienes cumplen funciones de choferes del micro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS MIL ----SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.660), por mes, al Sr. LICERI, Adolfo Gustavo (Leg. N° 2567-D.N.I. N° 13.722.915) a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS MIL ----SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.660), por mes, al Sr. TOLOSA, Roberto (Leg. N° 2287-D.N.I. N° 12.117.046) a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Félix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emer
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

257

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: El Expediente 306, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la actuación en la Plaza Primera Junta de WILLY CROOK Y BELLE EPOQUE que se llevara a cabo el día 26 de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LOS ESPECTACULOS - MUSICALES DE WILLY CROOK Y BELLE EPOQUE" que se llevaran a cabo el día veintiséis (26) de enero de dos mil catorce (2014) en la Plaza Primera Junta.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y Educación y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Chela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

PH Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

258

Villa Gesell, 17 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406) desde el primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406-D.N.I. ----- N° 10.815.308) como tarea extraordinaria la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), desde el primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por realizar horas extras en el servicio de anestesia.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

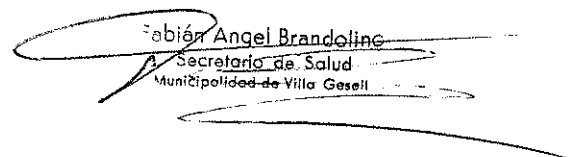
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Triaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Fabián Angel Brandoline
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

259

Villa Gesell, 20 ENE 2014

VISTO: El Expediente 3183, letra B,

año 2008 iniciado por Bomberos Voluntarios, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el ejercicio 2014 para los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios;

Que se hallan encuadrados dentro de los términos previstos en el Artículo 90º en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas por Servicios Urbanos, Bomberos, -----
-----Derechos de Construcción, Derechos de oficina para la expedición de carnet de conductor y su renovación, Tasa De Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad, Tasa de Salud por el Ejercicio Fiscal 2014, en las nomenclaturas y en las cuentas que en cada caso se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOM.CATASTRAL</u>	<u>Nº DE CUENTA</u>
TOLOSA, Marcelo	VI-B-5C-23	9533004
MENDOZA, Raúl Fabián	VI-J-7-1	8870001X
PIRIZ, Hugo Daniel	VI-B-11K-5	1484905F
ROMUNIAN, Jorge Osvaldo	VI-A-310-8	540500A
LIMA, Julián Rodrigo	VI-F-367-9	6428
AZZOLINA, Gabriel	VI-F-367-4	7737
TIMOTEO, José	VI-J-26-14	8882614X
KAMBIC, Irene y otro	VI-F-336-30	5759
GORSKI, Cristina	VI-A-292-14	554800B

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

260

Villa Gesell, 20 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 1515, letra

C, año 2009, iniciado por la Sra. CAFFARO, Genoveva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1a 56, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

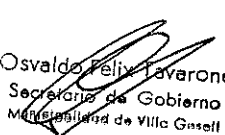
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. CAFARRO, Genoveva, nomenclatura Catastral VI-A-178-14-1, Cuenta Municipal 6193006.-----

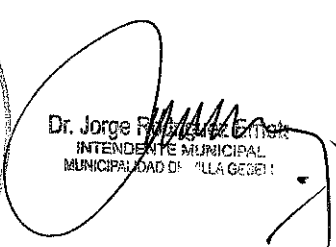
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

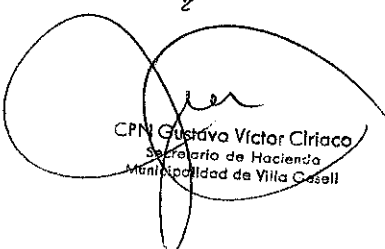
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Laverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge F. Martínez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

261

Villa Gesell, 20 ENF 2014

VISTO: El Expediente N° 2525, letra

S, año 2009, iniciado por la Sra. SAINI, Rosa Enilda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. SAINI, Rosa Enilda, nomenclatura Catastral VI-A-318-10-1, Cuenta Municipal 17092012.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

José Aldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Creta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

262

Villa Gesell, 20 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 1702, letra

D, año 2010, iniciado por la Sra. DUARTE, Olga; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. DUARTE, Olga, nomenclatura Catastral VI-A-167-3-5, Cuenta Municipal 14484003,-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeterio
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

263

Villa Gesell, 20 ENE 2014

V I S T O: El Expediente N° 1944, letra M, año 2013, iniciado por la Sra. MEZA, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2014 a la Sra. MEZA, Marta, nomenclatura Catastral VI-E-252-20 Cuenta Municipal 2855.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Zúñiga
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

265

Villa Gesell, 20 ENE 2014

VISTO: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir renuncia del agente TORRILLOS, Gaston por los días desde el primero (01) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- desde el primero (01) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor BELMARTINO, Víctor (Leg. N° 70113-D.N.I. N° 21.448.281) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir renuncia del agente TORRILLOS, Gaston.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archivase.-----

Oswaldo Félix Tardone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Grieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

267

Villa Gesell, 20 ENE 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el CPA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Sra. ACUÑA CABRERA, Ruth (Leg. Nº 1317- D.N.I. Nº 92.732.996) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos para cumplir funciones en el CPA.-----

ARTICULO 2: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Sra. MORALES, Alejandra (Leg. Nº 2299- D.N.I. Nº 29.862.620) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS.. (\$ 2.523,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos para cumplir funciones en el CPA.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----

Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Zúñiga
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

268

Villa Gesell, 20 ENE 2014

VISTO: El expediente N° 337, Letra D, año 2014, iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Triatlón Villa Gesell 2014 que se realizara el día treinta (30) de marzo de dos mil catorce (2014) en el que participaran atletas de elite a nivel nacional, provincial y zonal;

Que el principal objetivo es fomentar este deporte en nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "TRIATLON VILLA GESELL 2014" que se realizara el día treinta (30) de marzo de dos mil catorce (2014) en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

269

Villa Gesell, 2 DE FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó el reparto de dos mil setecientas (2.700) boletas de tasas comerciales, emisión 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó el reparto de las boletas de las tasas comerciales del año dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	MONTO
BAHLCKE, Maria	1105	\$ 12.380
D'ALONZO, Daniel	1265	\$ 4.500
HERNANDEZ, Leticia	2447	\$ 12.380
PEREZ, Lujan	3234	\$ 12.380
BREZA, Victoria	2455	\$ 12.380

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Félix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Estévez
INTERINTELENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

270

Villa Gesell, 21 ENE 2014.

VISTO: La solicitud remitida por el Sr.

Contador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Contaduría;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), a la Sra. TATTA, Maribel (Leg. Nº 1024-D.N.I. Nº 31.489.287) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Contaduría;

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tovarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cipriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

271

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
BARRIOS, Raúl	2226	17.065.581
ERNAGA, Facundo	3537	36.602.679
DORREGO, Carlos	3567	27.854.549

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
MATURANA, Silvia	2015	21.447.145
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emste
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabián Angel Brandolini
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

272

Villa Gesell, 21 ENE 2014

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de un (1) día de suspensión al agente SARIELLA, Raquel (Leg. N° 3326) por infringir el Artículo 64°, Incisos 1 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento a partir del día diecisiete (17) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE un (1) día de suspensión al agente SARIELLA, -----
Raquel (Leg. N° 3326-D.N.I. N° 23.260.408) por infringir el Artículo 64°, incisos 1 de la Ley 11.757, de efectivo cumplimiento a partir del día diecisiete (17) de enero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tovarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ariaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

273

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente BARRIOS, Federico (Leg. N° 2852-D.N.I. N° 34.337.181) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 2° de la Ley 11757 a partir del quince (15) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente BARRIOS, Federico -----
----- (Leg. N° 2852-D.N.I. N° 34.337.181) a partir del quince (15) de
enero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar, de
acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 2° de la Ley 11757.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente BARRIOS, Federico (Leg. N° 2852-D.N.I. N°
-----34.337.181) la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no
gozada del año 2013.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Uliaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

274

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la FM Radio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Sr. ORTEGA, Ulises Cesar (Leg. N° 3894-D.N.I. N° 22.791.348), con cuatro (4) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 122,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la FM Radio Municipal.

ARTICULO 2 El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y Educación y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

275

Villa Gesell, 21 FEB 2014

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en el Taller Integración por el Arte;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 122,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CAMERA, Adriana	94.112.400	9029	45
BARRAGAN, Carolina	27.854.751	9918	30
BURAK, Ayelen	31.253.552	3407	30
VASTA, Gisela	22.185.054	7077	30
SILVA, Mónica Susana	16.057.148	3750	30

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Srita LUNA, Amaru Belén (Leg. N° 3085-D.N.I. N° 35.801.833) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en-Talle Integración por el arte.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emete
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elena Deborah Syarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

276

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente CAMERA, Adriana (Leg. N° 9029) desde el primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, a la Sra. CAMERA, Adriana (Leg. N° 9029) desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil trece (2013).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tardone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Cifra
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

J. N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SOTO, Jorge	2704	08.406.485
LIBRAMENTO, Mariano L.	2905	23.879.133
NOVOA, Julieta Paola	3368	25.282.140
SOLIS, Lorena	2891	28.297.511
SOSA, Mariano	3224	25.300.304
D'AMBROSIO, Lorena	1487	28.972.057

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

278

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la oficina de empleo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
LEYVA, Rebeca	3391	18.579.902
ESPINOSA, Blanca Noemí	2017	11.662.976
NEJAMEN, Claudia Eugenia	2663	20.879.703
VILLOLDO, Carlos Alberto	1849	12.787.765

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erco
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cúñez
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

279

Villa Gesell, 21 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en el CEMUCAP

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. LOPEZ, Noemi Beatriz (Leg. Nº 2923-D.N.I. Nº 12.901.507), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el CEMUCAP.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Sr. GODOY, Sergio (Leg. Nº 3736-D.N.I. Nº 18.076.161), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el CEMUCAP.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Sr. SANTISO, Claudio (Leg. Nº 3809-D.N.I. Nº 10.832.110), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el CEMUCAP.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

280

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, al Señor LIBRAMENTO, Mariano Leonardo (Leg. Nº 2905-D.N.I. Nº 23.879.133) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, a la Sra. NOVOA, Julieta Paola (Leg. Nº 3368-D.N.I. Nº 25.282.140) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Sra. Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Elnets
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

281

Villa Gesell, 20 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

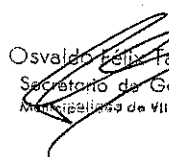
DECRETA

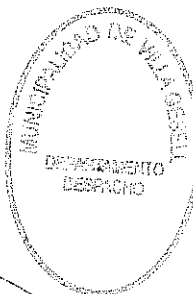
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. AYLLON OCHOA Milena (Leg. Nº 8412 -D.N.I. Nº 33.550.753) como medica con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS (\$ 10.341,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Hospital municipal Guardias Activas Lunes y Miércoles.

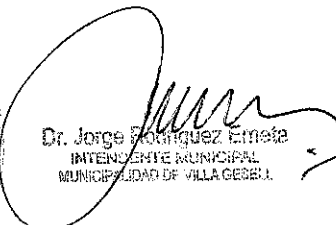
ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

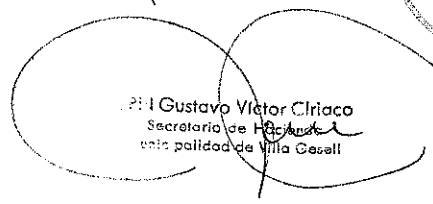
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

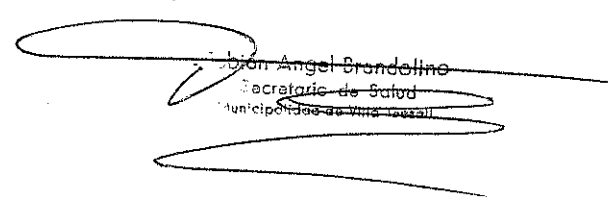
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Eneiza
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Dr. Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sebastián Ángel Brundelino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

282

Villa Gesell, 7 de ENE 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones Rayos X en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de Enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), en Cat. 73, al agente GOMEZ, Debora (Leg. N° 1590 D.N.I.N° 21.550.874) con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 3.832,87), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez F. del
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Juan Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

283

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CONDORI CANO, Jacqueline	3526	38.043.256
DAMELIO, Rodolfo David	3836	34.491.883
ESMORIS, Juan Jose	3868	34.334.354
LA FUENTE, Carlos Daniel	2858	30.587.141
BARREIRO, David Orlando	3827	37.682.695
PIRIZ, Maria	3890	20.039.591
CORNEJO, Adolfo Reinaldo	3869	17.010.813
GUZMAN TOZZI, Joaquín Nicolás	3825	39.279.000
AVALOS, Jonatan	3851	34.883.394
GRANEROS, Osvaldo Horacio	3861	13.458.448

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del tres (3) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), al agente DE MAIO, Mariano Daniel, en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del cuatro (4) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ANGELOZZI, Nicolás Gabriel	3883	38.636.373
GOICOCHEA, Gastón	3098	34.459.846
LOPEZ, Marcelo Fabian	3884	32.850.918



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

283

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del seis ----
----- (6) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014)
en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA
Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División
Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
PEREZ, Raul Estanislao	3646	12.418.432
LUNA, Braian David	3743	36.602.649

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de de ----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

Dr. Gustavo Víctor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

284

Villa Gesell, 21 DE FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Srita MONGE, Maria Alejandra (Leg. Nº 2594-D.N.I. Nº 26.603.797) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRI COIN CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.994,57) para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. AGUIRRE, Verónica (Leg. Nº 2711-D.N.I. Nº 28.294.512), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77) para cumplir funciones de maestranza en la Fiscalía, Obras Sanitarias y Seguridad.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Srita COMESAÑA, Carolina Soledad (Leg. Nº 3758-D.N.I. Nº 36.602.536) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. DOMINGUEZ, Facundo Nicolás (Leg. Nº 3795-D.N.I. Nº 36.997.047) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emot
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Victor Triaca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

285

Villa Gesell, 21 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS ---
----- MIL (\$ 2.000), por mes, al Sr. MENDEZ, Miguel (Leg. Nº 606-
D.N.I. Nº 08.189.415) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el
primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- QUINIENTOS (\$ 500), a la Sra. WERTZ, Zunilda Mónica (Leg.
Nº 1188-D.N.I. Nº 14.993.134) por realizar tareas fuera de su horario habitual
desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos
mil catorce (2014).

ARTICULO 3º: ABONESE al agente ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. Nº 2639--
----- D.N.I. Nº 23.575.187) como tarea extraordinaria, la suma de
PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) desde el primero (1º) de enero y hasta el
treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) para cumplir funciones
de notificador del Juzgado de Faltas.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

286

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Señor SOBRADO, Walter Omar (Leg. Nº 2482-D.N.I. Nº 20.536.796), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Señor ZAMUDIO, Javier (Leg. Nº 2639-D.N.I. Nº 23.575.187), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de notificador en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Osasco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

287

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. RICHIERI, Pamela Melisa (Leg. Nº 3582-D.N.I. Nº 31.586.771) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC).-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. CORDOBA ZAUPA, Santiago Alberto (Leg. Nº 3735-D.N.I. Nº 33.664.172) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Felipe Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Finest
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

CPN Gustavo Víctor Tizasa
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

288

Villa Gesell, 71 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Sra. RICHIERI, Pamela (Leg. N° 3582);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, al agente RICHIERI, Pamela (Leg. N° 3582-D.N.I. N° 31.586.771) por el período que va desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CFN Gustavo Víctor Triaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

289

Villa Gesell, 21 de marzo de 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Skate Park;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Sr. LOPEZ, Emanuel Alejandro (Leg. N° 3404-D.N.I.N° 29.575.037) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Skate Park.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Turró
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

290

Villa Gesell, 21 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

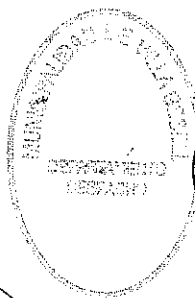
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra TILLARD CADAVID, Paz María (Leg. Nº 3546-D.N.I. Nº 23.354.712) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir de Coordinadora de patín artístico en la Dirección de Deportes.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

291

Villa Gesell, 21 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones como Coordinador de Políticas Provinciales y Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, sin estabilidad, a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) al Sr. GALFRASCOLI, Hugo Manuel (Leg. Nº 2701-D.N.I. Nº
10.575.601) en Cat. 26, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL
QUINIENTOS SESENTA CON NOVENTA CTVS. (\$ 3.560,90) para cumplir
funciones como Coordinador de Políticas Provinciales y Municipales.-----

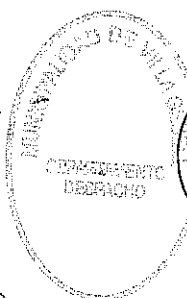
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo
de dos mil catorce (2014), al Sr. GIACHINO PEREZ, Alcides (Leg. Nº 3731-
D.N.I. Nº 93.117.903), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS.
(\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda
a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----

Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Amela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

292

Villa Gesell, 9 de Enero de 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria Privada por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700), por mes, al Sr. SCHENFELD, Gonzalo (Leg. Nº 3354) por realizar tareas fuera de su horario habitual en la Secretaria Privada desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Laverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

293

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a Lo agentes que se desempeñan en la Oficina de Prensa Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, al Sr. CALDERON, Leonardo Fabio (Leg. Nº 2078) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), por mes, al Sr. GUGLIEMINI, Sergio (Leg. Nº 3072) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Félix Favarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Román
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

294

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Sr. GUGLIELMINI, Sergio (Leg. Nº 3072-D.N.I. Nº 17.793.396) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de camarógrafo en Prensa.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. CALDERON, Leonardo Fabio (Leg. Nº 2078-D.N.I. Nº 18.122.133) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.994,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

295

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Ceremonial y Protocolo, por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS --- MIL (\$ 2.000), por mes, a la Sra. GUSSONI, Ana (Leg. Nº 2620-D.N.I. Nº 18.583.938) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, a la Sra. MENGOZZI, Carla (Leg. Nº 3131-D.N.I. Nº 26.603.591) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS --- MIL (\$ 2.000), por mes, al Sr. FLORES, Adrian (Leg. Nº 2817-D.N.I. Nº 21.056.436) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL

Dr. Gustavo Víctor Gilgao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

296

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Señor SCHENFELD, Gonzalo (Leg. Nº 3354-D.N.I.Nº 32.755.167) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Señor ESCOBAR, Paulo Maximiliano (Leg. Nº 3791-D.N.I.Nº 32.767.520) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Señor GIAVINO, Javier (Leg. Nº 3722-D.N.I.Nº 17.902.284) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.-----

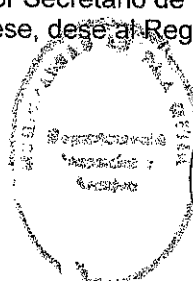
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

CPN Gustavo Vial
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

297

Villa Gesell, 21 ENF 2014

VISTO: El Expediente N° 335, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "Adquisición de luminarias y Materiales Eléctricos", con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 188.570.-);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 002/14 para la "ADQUISICION DE LUMINARIAS Y MATERIALES ELECTRICOS", siendo su apertura el día veinticuatro (24) de enero de dos mil catorce (2014) a la hora doce y media (12,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 01.00.00.2 .9.3.0 Adq. de Luminarias y Materiales.....\$ 188.570

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Favarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Benavente Torres
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

H. Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

H. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

298

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GUSSONI, Ana Maria	2620	18.583.938
MENGOZZI, Carla	3131	26.603.591
FLORES, Adrian	2817	21.056.436

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Tassone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Cerezo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL

CPN Gustavo Victor Urzua
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

299

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente SANCHEZ MANZANO, Griselda (Leg. N° 3531) por infringir el Artículo 64°, Incisos 1 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento a partir del día veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE dos (2) día de suspensión al agente SANCHEZ MANZANO, Griselda (Leg. N° 3531-D.N.I. N° 24.043.853) por infringir el Artículo 64°, incisos 1 de la Ley 11.757, de efectivo cumplimiento a partir del día veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Favaroni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Ramón López
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

300

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente LOWRY, Ana Ester (Leg. N° 9214), a partir del primero (1°) de enero de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), debiéndose abonar la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada del año 2013;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente LOWRY, Ana Ester (Leg. N° 9214- ---D.N.I. N° 12.160.167) a partir del primero (1°) de enero de dos mil catorce (2014) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), quien cumplía funciones en la Secretaría de Cultura y Educación.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente LOWRY, Ana Ester (Leg. N° 9214-D.N.I. N° 12.160.167) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada del año 2013.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Cocco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabian Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

301

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de tres (3) días de suspensión al agente JUAREZ, María (Leg. N° 3246) por infringir el Artículo 64°, Incisos 1 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento a partir del día veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE tres (3) días de suspensión al agente JUAREZ, -----
----- María (Leg. N° 3246-D.N.I. N° 26.775.511) por infringir el Artículo 64°, incisos 1 de la Ley 11.757, de efectivo cumplimiento a partir del día veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Larrea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

PM Gustavo Víctor López
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

302

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C., a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
LIMA, Patricia	2922	14.310.743
DIAZ, Fernanda	2886	24.460.252
MENDEZ, Silvia	3659	23.013.664

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. PARE, Analia (Leg. Nº 2743-D.N.I. Nº 22.323.822), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C..-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-03-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tassaroni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Cuchi
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

303

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), al Sr GARCIA, Silvano (Leg. Nº 1339-D.N.I. Nº 07.748.244) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), al Sr. GHERSI, Juan (Leg. Nº 2632-D.N.I. Nº 24.466.304) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), al Sr. SCATURRO, Leandro Emiliano (Leg. Nº 3092-D.N.I. Nº 28.330.859) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Bombero en el Aeródromo.

ARTICULO 4º: DESIGNASE sin estabilidad, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Sr. GOMEZ, Oscar Alfredo (Leg. Nº 2984-D.N.I. Nº 30.366.074) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 3.832,87), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermero en el aeródromo local.

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Víctor Cocco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Ercole
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

304

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal del Corralón que estará afectado a la instalación de la red cloacal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
CUATRO MIL (\$ 4.000) al agente DOS SANTOS; Daniel (Leg. N° 1236 D.N.I. N° 21.920.841) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) al agente GUTIERREZ, Víctor (Leg. N° 1751 D.N.I. N° 22.158.819) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
MIL (\$ 1.000) al personal del Corralón desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
ALBARENGO, Fabian	1648	33.670.595
BALENCIAGA, Sebastian	1761	22.630.819
GUZMAN, Carlos	1994	19.378.854
ICARDO, Isaac	2633	27.624.269
OLAVARRIETA, Fabian	2547	28.587.493
PAZ, Walter	2549	18.335.955
QUINTANA, Juan Carlos	908	5.529.306
SOSA, Raul	1760	11.501.358

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
QUINIENTOS (\$ 500) al agente TREJO, Mario (Leg. N° 1349 D.N.I. N° 10.573.934) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Riquelme
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Franco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

305

Villa Gesell, 21 ENE 2014

Oficina de Personal; y

VISTO: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ausencia del agente ZOILO, Ramiro por los días desde el catorce (14) y hasta el dieciséis (16) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días desde el catorce (14) y hasta el dieciséis (16) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor RISSARO, Gabriel (Leg. N° 72387-D.N.I. N° 18.284.121) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ausencia del agente ZOILO, Ramiro.--

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Grieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

306

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes quien cumplen funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS---
MIL (\$ 2.000), por mes, al Sr. GALIANO, Pedro (Leg. Nº
3752-D.N.I. Nº 7.661.325) a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta
y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS MIL ---
CINCUENTA (\$ 1.050), por mes, al Sr. ZUBIRI, Carlos (Leg. Nº
3367-D.N.I. Nº 12.416.136) a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta
y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Osvaldo Félix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Fúente
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

EPN Gustavo Víctor Oltrabo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

307

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
GALIANO, Pedro	3752	7.661.325
ZUBIRI, Carlos	3367	12.416.136

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Fandiño
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

CPN Gustavo Victor Trigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

308

VILLA GESELL, 21 ENF 2014

VISTO: que por Expediente B-9642/13

tramita la Ordenanza N° 2513 sancionada con fecha 27 de Diciembre de 2013 por el Honorable Concejo Deliberante, notificada con fecha 30 de Diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario a los fines de la implementación de las normas contenidas en la Ordenanza mencionada, aclarar con precisión el plazo previsto en la citada, en su Art 1° primer párrafo;

Que asimismo se requiere, por una omisión de tipeo, agregar en el Art. 1° inc b) la localidad de Colonia Marina;

Que el Departamento Ejecutivo tiene el derecho a ejercer la reglamentación de la Ordenanza que le atribuye el Artículo 108° inc 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REGLAMENTESE en los términos del presente Decreto los -----
----- preceptos contenidos en la Ordenanza N° 2513 sancionada el 27
de Diciembre de 2013.-----

ARTICULO 2°: ACLARECE el plazo receptado en el Artículo 1° párrafo primero de
-----la Ordenanza citada ut-supra, el que será del 15 de Diciembre al
31 de Diciembre y del 01 de Enero al 07 de Marzo de cada año, como así también
los feriados, fines de semana largos y vacaciones de invierno .-----

ARTICULO 3°: AGREGUESE al Artículo 1°, inciso b), la localidad de Colonia -----
----- Marina.-----

ARTICULO 4°: Elévase el presente al Honorable Concejo Deliberante a los -----
----- efectos de que tome conocimiento.-----



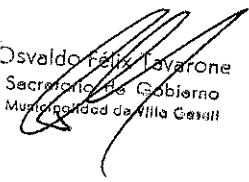
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

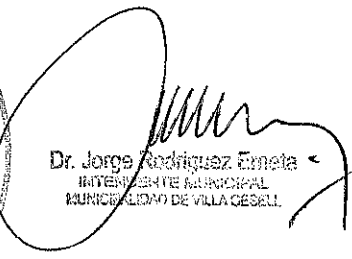
308

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTERVENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

309

Villa Gesell, 21 FNE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Sra. DIAZ, Marta Susana (Leg. N° 3240-D.N.I. N° 13.313.398) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la funciones en el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. Riquelme
Intendente Municipal

Dr. Gustavo Walter Cárdeno
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

310

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se dejen sin efecto los Decretos N° 124 y 129 del dos mil catorce (2014), mediante los cuales se daban de baja a los agentes DELOR, Carolina (Leg. N° 9253) y MOSCARDI, Carolina (Leg. N° 3332), respectivamente, por un error en la información enviada por la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJENSE SIN EFECTO los Decretos N° 124/14 y 129/14 -----
----- mediante los cuales se daba de baja a los agentes DELOR,
Carolina (Leg. N° 9253) y MOSCARDI, Carolina (Leg. N° 3332),
respectivamente a partir del 1° de enero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

svaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cárdena
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

311

Villa Gesell, 4 DE ENERO 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CRESCENSI, Sebastián	1771	25.848.444
MIRACCA, Lucas	2308	29.970.059
PANIZZA, Gabriela	2994	14.812.852

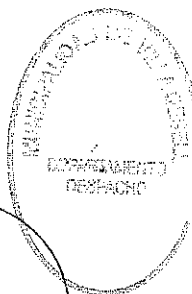
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Sra. SMILCE, María Miranda (Leg. Nº 3014-D.N.I. Nº 60.355.008), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en Casa de Villa Gesell en Buenos Aires.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

312

Villa Gesell, 5 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes de la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y SEIS
CTVS. (\$ 825,86), por mes, al Sr. CRESCENZI, Sebastian (Leg. Nº 1771) por
realizar tareas en la Caja de la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, desde
el primero (1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014).-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y SEIS
CTVS. (\$ 825,86), por mes, al Sr. MIRACCA, Lucas (Leg. Nº 2308) por realizar
tareas en la Caja de la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, desde el primero
(1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), por mes, a la Sra.
PANIZZA, Gabriela (Leg. Nº 2994) por realizar tareas fuera de su horario
habitual en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, desde el primero (1º) de
enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Lavaronne
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Prieto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de Mayo de 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de imprenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Señor SOARES, Guillermo (Leg. Nº 2978 – D.N.I. Nº 35.801.703), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Imprenta.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Señor FERNANDEZ, Aitor (Leg. Nº 3668 – D.N.I. Nº 33.453.155), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Imprenta.

ARTICULO 3º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Zavarone
Secretario de Gobierno,
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Enriquez Pardo
Secretario de Hacienda,
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Trigo
Intendente Municipal,
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

7^o ENE 2014

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura, Escuelas de Verano, Nidos y Envion;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 122,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
DELOR, Carolina	36.459.140	9253	6
MOSCARDI, Carolina	25.576.810	3332	2

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y Educación y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Jusco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Costa
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por el Señor
Director de Seguridad Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación
como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de
Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a
partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31)
de marzo de dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un régimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS
MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$
2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de
Asesoría Legal, a los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
CARDOZO, Elsa	3239	18.530.085
PROTO, Rocio	2604	37.201.566
AGÜERO, Marcela	3411	18.287.173
PAGGI, Miriam	3561	20.039.014

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a
partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31)
de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg Nº 3887
D.N.I. Nº 35.450.514), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS.
(\$ 2.994,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda
a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal del Corralón que estará afectado a la instalación de la red cloacal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
DOS MIL (\$ 2.000) a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg. Nº 3887 D.N.I. Nº 35.450.514) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300) al agente CARDOZO, Elsa Isabel (Leg. Nº 3239 D.N.I. Nº 18.530.085) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300) al agente RAGGI, Miriam (Leg. Nº 3561 D.N.I. Nº 20.039.014) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
MIL (\$ 1.000) al agente PROTO, Rocio Maribel (Leg. Nº 2604 D.N.I. Nº 37.201.566) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osveldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Gustavo Víctor Chitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Jorge Rodríguez García
Secretaria de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

317

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto N° 22/14 la designación del agente SOSA, Luis a partir del primero (1°) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

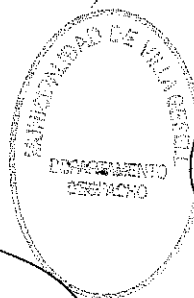
ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 22/14 la designación del agente SOSA, Luis a partir del primero (1°) de enero de dos mil catorce (2014) que cumplía funciones en Bromatología.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Lavarene
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

318

Villa Gesell, 21 FEB 2014

V I S T O: El Expediente N° 5153, letra

D, año 2013, iniciado por EL Sr. TERZOLO, Hector; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la baja de la deuda comercial correspondiente al Legajo N° 7811 de la nomenclatura catastral VI/C/40/1 a partir del primero (1°) de junio de dos mil siete (2007) y hasta el dieciocho (18) de diciembre de dos mil trece (2013);

Que Inspección General y el Departamento Comercio informaron oportunamente a fojas 5 y 6 que al momento de la inspección permanecía cerrado, no registrándose además renovaciones de trámite ni nueva solicitud de habilitación;

Que la Asesoría Legal, de acuerdo a la documentación adjuntada, considera oportuno proceder a lo solicitado por la iniciante;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROCEDASE a dar la BAJA de la deuda de Tasas Comerciales -
----- de la Partida 7811 perteneciente a la nomenclatura VI/C/40/1
desde el primero (1°) de junio de dos mil siete (2007) y hasta el dieciocho (18)
de diciembre de dos mil trece (2013).-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda .-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Román
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

319

Villa Gesell, 21 ENERO 2014

VISTO: El Expediente 389, letra D, año 2014 iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal de la Maratón GESELL CORRE DE NOCHE;

Que el mencionado evento se realizara el próximo veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) a las 22,00 horas en el Balneario Eliseo ubicado en Playa y Paseo 111;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "MARATON GESELL - CORRE DE NOCHE" que se realizara el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) a las 22,00 horas en el Balneario Eliseo ubicado en Paseo 111 y Playa.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

320

Villa Gesell, 21 DE FEBRERO 2014

VISTO: El Exp. 387, letra D, año 2014, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal nueva edición de la Maratón Acuática TITO GIOIA que se realizara el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) en Paseo 124 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "XXXVI MARATON ACUATICA TITO GIOIA" que se realizara el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) en Paseo 124 y Playa.

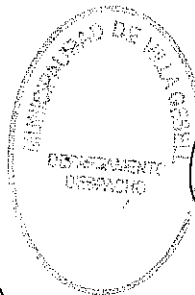
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Frutos
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

Dr. Domingo Víctor Cárdena
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

821

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El Expediente 392, letra D, año 2014, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **Torneo de Jiu Jit Su** que se realizara el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "TORNEO DE JIU JIT SU" que se realizara el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014).

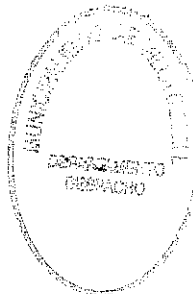
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

822

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El Expediente 390, letra D, año 2014, iniciado por el Director de Deportes; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **II° CAMPEONATO DE SURF** que se realizarán los días 24, 25 y 26 de enero en Playa y Calle 304;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la **"II CAMPEONATO DE SURF"** que se realizarán los días 24, 25 y 26 de enero en Playa y Calle 304.

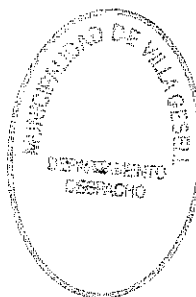
ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Freyre
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

823

Villa Gesell, 23 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 421, letra B, año 2014, iniciado por la Sra. BAEZ, Yesica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

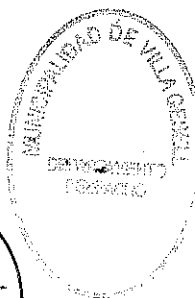
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. BAEZ, Yesica por la suma ---
----- de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) pagaderos en una (1)
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Roberto Torres
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

324

Villa Gesell, 23 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 249, año 2010, iniciado por la Asociación Mutual Telefónicos Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2014;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2014, a la ASOCIACION -----
-----MUTUAL TELEFONICOS VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-G-13-9A-13, Cuenta Municipal N° - 19182139 y VI-G-171, Cuenta Municipal N° 11610004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil catorce (2014) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y -----
-----archívese.-----

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rosendo
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

325

Villa Gesell, 23 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 006, letra S,
año 2011, iniciado por la Sra. SERAFIMOV, Irina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

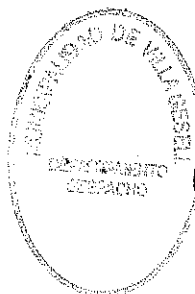
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sra. SERAFIMOV, Irina, nomenclatura
Catastral VI-A-251-5, Cuenta Municipal 8743003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Lavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Luis C. C. C.
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

826

Villa Gesell, 23 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 683,
letra C, año 1990, iniciado por el DIRECTOR DEL COLEGIO SAN MARTIN;
y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición
de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2014;

Que la misma se halla encuadrada
dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que
corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2014, al COLEGIO SAN -----
----- MARTIN, en la unidad designada catastralmente como: VI-
A-178-17 Y VI-A-178-16, Cuentas Municipales N° 6196005 y 619501A de las
siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE
LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS;
TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS;
SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS
DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30)
de noviembre del año dos mil catorce (2014) de: DERECHOS DE
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO
DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS.-----

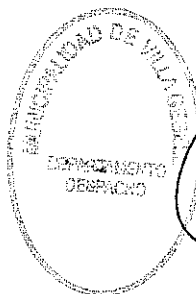
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y
-----archívese.-----

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Echeto
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

327

Villa Gesell, 23 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 1413, letra L,
año 2010, iniciado por la Sra. LENCINA, Rene; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. LENCINA, Rene nomenclatura Catastral
VI-A-322-13 Cuenta Municipal 4092006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de Agosto de 2014

VISTO: El Expediente N° 069, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 001/14 para la "ADQUISICION DE 2.350 M3 DE SUELO SELECCIONADO CON TRANSPORTE PARA SER UTILIZADO EN EL CIRCUITO MUNICIPAL DE MOTOCROSS", mediante Decreto N° 218/14;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma JORGE JUAN OSVALDO, y la OFERTA N° 2: corresponde a la firma DETAL S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 2: corresponde a la firma DETAL S.A.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 001/14, para la "ADQUISICION DE 2.350 M3 DE SUELO SELECCIONADO CON TRANSPORTE PARA SER UTILIZADO EN EL CIRCUITO MUNICIPAL DE MOTOCROSS" a la firma DETAL S.A. por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVS (\$ 186.472,50).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110109000 30.00.00 3.3.4.0 Suelo Seleccionado.....\$ 186.472,50.-

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

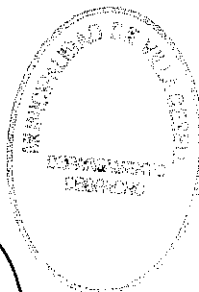
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tovarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ortiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Riquelme
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 070, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 003/14 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 217/14;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma VALLO SERVICIOS S.A y la OFERTA N° 2: corresponde a la firma DETAL S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1, perteneciente a la firma VALLO SERVICIOS S.A.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Licitación Privada N° 003/14, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", a la firma VALLO SERVICIOS S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 561.000).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 3.3.9.0. SERVICIOS PUBLICOS OTROS.....\$ 561.000

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

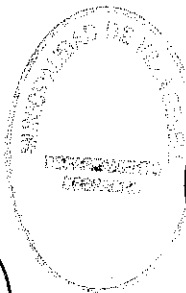
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ordoñez
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 ENF 2014

VISTO: El Expediente N° 480, letra C, año 2013, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la visita del Señor Secretario de Turismo de la Provincia de Buenos Aires Lic. Ignacio Crotto el día veintitrés (23) de enero de dos mil catorce (2014), con el fin de realizar reuniones con diferentes sectores de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "VISITA A NUESTRA - CIUDAD DEL SEÑOR DE TURISMO LIC. IGNACIO CROTTO", la misma se llevara a cabo el día 23 de enero de dos mil catorce (2014) con motivo de realizar reuniones con diferentes sectores de la ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rosendo Amela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

Gustavo Víctor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

831

Villa Gesell, 23 ENE 2014

VISTO: El Exp. 448, letra D, año 2014,
iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Competencia Provincia de Rescate por Equipos que se llevarán a cabo los días 17 de enero en Monte Hermoso, 27 de enero en Necochea, 4 de febrero en Mar del Plata y 14 de Febrero en nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "COMPETENCIA -----
----- PROVINCIAL DE RESCATE POR EQUIPOS" que se
desarrollaran los días 17 de enero en Monte Hermoso, 27 de enero en
Necochea, 4 de febrero en Mar del Plata y 14 de Febrero en nuestra ciudad.-----
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge A. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 de Enero de 2014

VISTO: El Expediente 455, letra S, año 2014, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) se presentara en nuestra ciudad el cantante DREAD MAR I y la banda La 25;

Que las presentaciones de ambos se realizara en Calle 301 y Playa de nuestras localidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la actuación de las -----
----- Bandas "DREAD MAR I Y LA 25" que se llevara a cabo el
día 25 de enero de dos mil catorce (2014) en Calle 301 y Playa de nuestra
ciudad.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las -----
-----actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en
Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno, por el Señor Secretario de Turismo y por el
Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----

Oswaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Raúl Costa
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Walter Ponte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

333

Villa Gesell, 23 ENF 2014

VISTO: El Expediente 396, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la actuación de OPUS CUATRO;

Que el mencionado evento se llevara a cabo el día veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014) a las 22 horas en la Capilla Nuestra Señora del Valle ubicada en José Mármol y Mansilla en Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

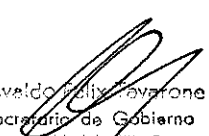
DECRETA

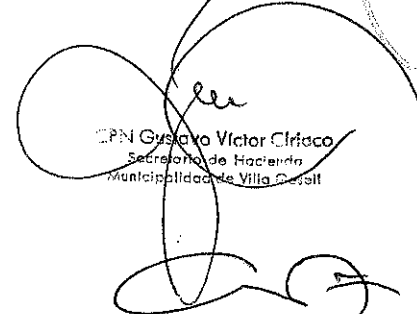
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LA ACTUACION DEL ---
----- GRUPO OPUS CUATRO" que se llevara a cabo el día 27 de
enero de dos mil catorce (2014) a las 22 horas en la Capilla Nuestra Señora
del Valle ubicada en José Mármol y Mansilla en Mar de las Pampas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las -
-----actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en
Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y
Educación y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

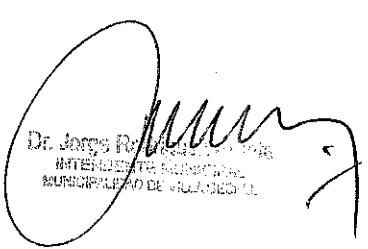
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----


Osvaldo Félix Favaroni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 + ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 221, letra A, año 2014 iniciado por la Club Deportivo Artilleros; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para poner en circulación la venta de un bono contribución con obsequios con el fin de ayudar en un porcentaje de la venta de los mismos al Hospital Municipal Arturo Illia;

Que se pondrá a la venta el bono contribución que constará de ciento sesenta (160) cartones, conforme al siguiente detalle:

50 bonos de Pesos Cincuenta (\$ 50) que van de la serie N° 3121 al 3170
41 bonos de Pesos Cien (\$ 100) que van de la serie N° 3001 al 3007 y del 3017 al 3050
20 bonos de Pesos Doscientos (\$ 200) que van de la serie N° 3051 al 3070
20 bonos de Pesos Trescientos (\$ 300) que van de la serie N° 3071 a 3090
10 bonos de Pesos Quinientos (\$ 500) que van de la serie N° 3091 a 3100
10 bonos de Pesos Setecientos que van de la serie N° 3101 a 3110
10 bonos de Pesos Un mil (\$ 1.000) que van de la serie N° 3111 a 3120

Que los mencionados bonos contarán con una (1) posibilidad por rifa, con un único pago en los valores mencionados mas arriba;

Que destinarán un cuarenta por ciento (40%) del total de lo recaudado por la venta de los bonos al Hospital Municipal Dr. Arturo Illia;

Que la Asesoría Legal informa que ante la presentación de toda la documentación requerida en la Ordenanza N° 1457/96, Art. 2° efectuada por la Asociación Arco Iris, declaración jurada respecto que se conoce los términos de la Ley 9403/79 y sus modificatorias no habría objeción en autorizar la rifa solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO ARTILLEROS de Villa -
Gesell, a la emisión de un bono contribución con obsequios en el Partido de Villa Gesell, de ciento sesenta (160) cartones, conforme al siguiente detalle:

50 bonos de Pesos Cincuenta (\$ 50) que van de la serie N° 3121 al 3170
40 bonos de Pesos Cien (\$ 100) que van de la serie N° 3001 al 3007 y del 3017 al 3050.-

334
10 bonos de Pesos Un mil (\$ 1.000) que van de la serie N° 3111 a 3120
Con un único pago, constando de los siguientes premios:

1er. Premio: UN CICLOMOTOR

2do. Premio: UN LCD DE 32"

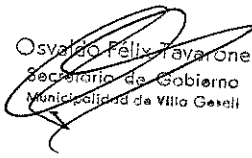
3er. Premio: UNA NOTEBOOK

El sorteo final se llevará a cabo por Lotería Nacional nocturna del sábado veintinueve (29) de marzo de dos mil catorce (2014).

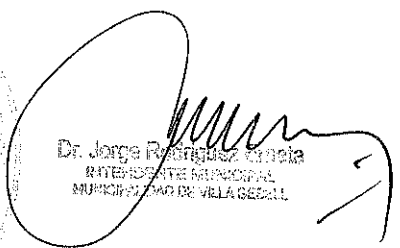
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -
de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Arce
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 de Julio de 2014

VISTO: El Expediente N° 0322, letra S, año 2014, iniciado por la Sociedad Alemana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita una ayuda económica a efectos de afrontar los gastos de organización de la 25° Edición del Winterfest-Fiesta de la Cerveza;

Que la misma coincide con el fin de semana largo con alta concurrencia tanto de instituciones alemanas, como turismo de Capital, Gran Buenos Aires y interior de la Provincia y del país;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

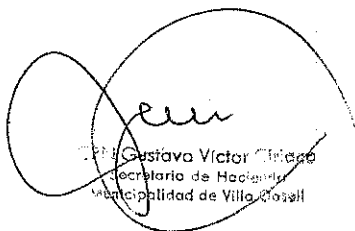
DECRETA

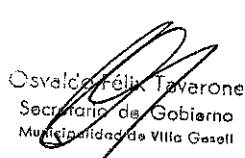
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA -----GESELL por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES. CULTURALES: 1110107000 01.00.00.5.1.7.0.-----

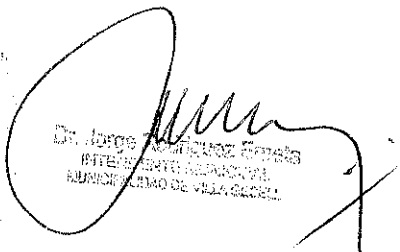
ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Gilgado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Frutos
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 de Mayo de 2014

VISTO: El Expediente N° 474, letra P, año 2014, iniciado por Asociación Cultural Geselina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cultural Geselina -----
-----por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cordero
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 9 de mayo de 2014

VISTO: El Expediente N° 417, letra C, año 2014, iniciado por la Colectividad de Residentes Bolivianos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. IPORRE, Raúl (Presidente de la ----- Colectividad Boliviana) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Ríos
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 7 de Abril de 2014

VISTO: El Expediente N° 264, letra M, año 2014, iniciado por la Sra. MEDINA, VANESA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MEDINA, Vanesa por -----
----- la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Toyerone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Arfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge R. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

340

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: El informe efectuado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que ante la baja efectuada al agente ALFONSO, Eduardo Daniel para acogerse a los beneficios jubilatorios deberá abonarse la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada año 2013;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Sr. ALFONSO, Eduardo Daniel (Leg N° 732-----
----- D.N.I.N° 10.377.861) la cantidad de treinta y cinco (35) días de
licencia no gozada del año 2013.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del Artículo Anterior será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos;
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

svaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

341

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente COLMAN, Gustavo Ariel (Leg. N° 2441) por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, al Sr. COLMAN, Gustavo Ariel (Leg. N° 2441-D.N.I. N° 26.326.054) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tardone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Zúñiga
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Clafico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

342

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) al Señor FERNANDEZ, Jonathan Daniel (Leg. N° 3897-D.N.I. N° 46.566.241) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

343

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. N° 8385) que cubrió guardias extras activas durante el mes de diciembre de dos mil trece (2013);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

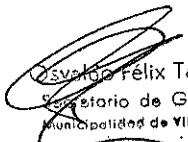
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. N° 8385)-----
-----D.N.I.N° 14.711.984) como tarea extraordinaria, la suma de
PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldos, por guardias extras activas de
pediatría del mes de diciembre.-----

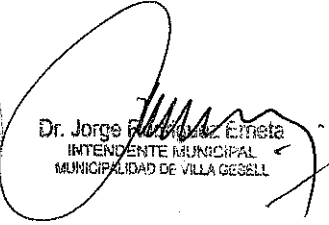
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

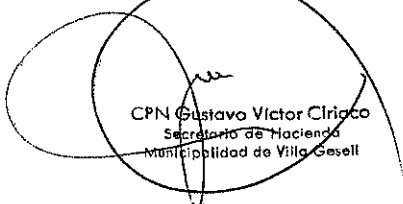
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor
Secretario de Hacienda.-----

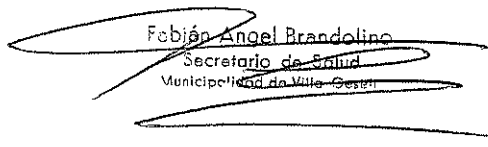
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Fernández Estrella
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Fabián Ángel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

344

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. N° 8385) que cubrió guardias extras activas durante el mes de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. N° 8385-----D.N.I.N° 14.711.984) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por guardias extras activas de pediatría del mes de enero.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

345

Villa Gesell, 24 ENE 2014
V I S T O: la nota elevada por el
Director Administrativo del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. LUNA ROBLES, -
Eduardo (Leg. Nº 3619-D.N.I. Nº 20.341.175) a partir del
veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente LUNA ROBLES, Eduardo (Leg. Nº 3619---
D.N.I. Nº 20.341.175) la cantidad de catorce (14) de licencia
anual no gozada año 2013.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Juvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Larrea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

346

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del veinte (20) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. FERNANDEZ, Natalia Yanet (Leg. Nº 3895-D.N.I.Nº 35.624.871) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Josvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Osvaldo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Roberto Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

347

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Dirección Administrativa del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del veintiuno (21) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. BERGLER, Laura (Leg. Nº 3892-D.N.I. Nº 28.755.500) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Abián Angel Brándolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

348

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de los feriados nacionales del mes de diciembre de dos mil trece (2013);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la cobertura de los feriados nacionales en guardias activas y pasivas del mes de diciembre de dos mil trece (2013), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIAS	IMPORTE
STELLA, Natalio (8181)	Cirugía	3	\$ 2.537,71
DE MARCO, Dardo (8604)	Anestesia	3	\$ 10.133,32
SANCHEZ, Carlos (8143)	Cardiología	3	\$ 2.537,76
STAGNARO, Guillermo (8941)	Ginecología	3	\$ 2.537,76
GRONDA, Reynaldo (8375)	Traumatología	2	\$ 3.500
OLIVERA, Mariela (8309)	Ecografía)	2	\$ 1.586,10
SANCHEZ, Gustavo (8399)	C. Medica	2	\$ 1.400
CALATRAVA, Claudia (8385)	Pediatría	2	\$ 1.866,66
VILLACORTA, Manuel (8070)	Pediatría	3	\$ 7.466,66
MORENO, Carlos (8221)	Cirugía	2	\$ 1.903,32
NOVARINO, Héctor (8406)	Anestesista	2	\$ 7.600
PANUNCIO, Mirta (8940)	Cardiología	3	\$ 2.854,98
PARODI, Juliana (8383)	Ginecología	1	\$ 1.050
ROSALES, Mariana (8370)	Ginecología	1	\$ 1.050
ZOTTA, Federico (8405)	Traumatología	2	\$ 4.200
URRUTIA, Edgardo (8284)	Ecografía	3	\$ 2.001,66
CARNERO RIVERA, M. (8378)	C. Medica	2	\$ 2.100
SALDIVIA, Cristian (8311)	C. Medica	2	\$ 3.150
GUERREIRO, Noemí (8246)	Pediatría	3	\$ 3.850
KIRIACO, Isabel (8390)	Ginecología	1	\$ 2.100
CARNERO, Julio (8921)	Traumatología	1	\$ 951,66
GARCIA VAZQUEZ (8211)	C. Medica	1	\$ 2.100
MARZINOTTO, Fabio (8208)	Pediatría	1	\$ 2.800
ACUÑA, Estela (8342)	Pediatría	3	\$ 6.533,33
HERMIDA, Fernando (5051)	Cirugía	1	\$ 951,66
MATARAZZO, Hugo	Ginecología	1	\$ 2.100
CRUZ, Lourdes (8391)	Traumatología	1	\$ 2.100

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor

Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

349

Villa Gesell, 24 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236-D.N.I. Nº 16.249.217) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 8.198,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI los fines de semana. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Guardia (25%) y la Jefatura de Servicio (50%).

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. FORMICA, Gabriel (Leg. Nº 8227-D.N.I. Nº 18.559.949) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 8.198,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI los días lunes y martes.

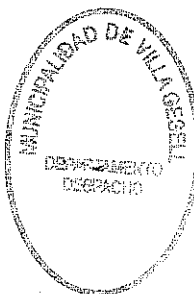
ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372-D.N.I. Nº 16.928.372) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 16.397,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI los días jueves y viernes.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Zúñiga
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Roberto Ángel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

350

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el

Señor Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Departamento Despacho;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014) al Señor CASAGRANDE, Maicol Daniel (Leg. Nº 3436-D.N.I. Nº 35.801.811) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

351

Villa Gesell, 24 ENF 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

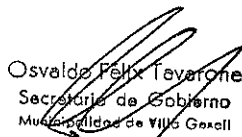
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. Nº 8316-D.N.I. Nº 11.359.730) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO CIENTO NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 8.198,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología los días jueves.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. NOVARINO, Hector (Leg. Nº 8406-D.N.I. Nº 11.359.730) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO CIENTO NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 8.198,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología los días martes.

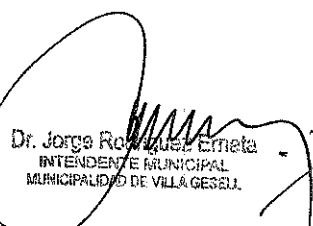
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

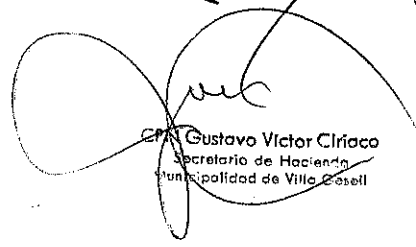
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPA Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

352

Villa Gesell, 24 ENF 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. CHAPARRO, Olga (Leg. Nº 251-D.N.I. Nº 06.168.275) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON CATORCE CTVS. (\$ 7.906,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. RAMIREZ, Dominga (Leg. Nº 8299-D.N.I. Nº 20.679.959) como médico Obstetra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.541,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. Nº 8322-D.N.I. Nº 21.787.415) como médico Obstetra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 2.635,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. ROSALES, Mariana (Leg. Nº 8370-D.N.I. Nº 26.606.039) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 5.270,76), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377-D.N.I. Nº 29.019.755) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON CATORCE CTVS. (\$ 7.906,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 6º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 8º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dn. Angel Brendolimo
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaci
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodriguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

353

Villa Gesell, 24 ENF 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. PICCOLOMINI, Daniel (Leg. Nº 1859-D.N.I. Nº 13.360.490) como médico Kinesiólogos con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 5.270,76), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Abdián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

354

Villa Gesell, 24 ENE 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192-D.N.I. Nº 20.468.548) como Bioquímico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.588,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. VERTIZ, Daniela (Leg. Nº 1316-D.N.I. Nº 20.755.870) como médico Bioquímico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 2.635,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Landa
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Felipe Angel Brancatino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

355

Villa Gesell, 2 de ENE 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. Nº 2139-D.N.I. Nº 21.983.569) como médico Odontólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON CATORCE CTVS. (\$ 7.906,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. SALVATORE, Clara Mabel (Leg. Nº 8369-D.N.I. Nº 13.908.326) como médico Odontólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 5.270,76), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. Nº 3375-D.N.I. Nº 28.015.409) como médico Odontólogo con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 2.635,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Josvelto Felix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Roberto Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Ferraz Amato
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

356

Villa Gesell, 24 FEB 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

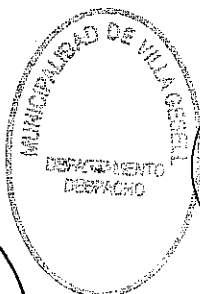
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. PERAL, Maribel (Leg. N° 1971-D.N.I. N° 22.323.678) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 5.270,76), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Coordinador del Servicio de Cocina con el 25%.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavaone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erraeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Abián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

357

SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405-D.N.I. N° 17.013.691) como Medico Traumatólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 34°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309-D.N.I. N° 24.903.269) como Medico especialista en diagnostico por imágenes con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 35°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Dra. KIRIACO, Isabel (Leg. N° 8390-D.N.I. N° 17.054.806) como Medico ginecólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

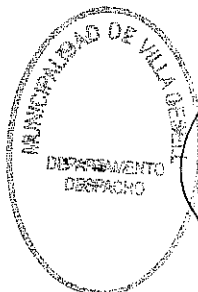
ARTICULO 36°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. N° 8385-D.N.I. N° 14.711.984) como Medico pediatra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CTVS. (\$ 12.884,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 36°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 37°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 38°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tancorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Estévez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Chiriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Abión Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



ARTICULO 24º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. Nº 8375-D.N.I. Nº 21.725.401) como Traumatóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 25º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. Nº 8393-D.N.I. Nº 29.094.055) como Cardiología con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 26º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. FINOCCHIO, Johanna (Leg. Nº 8394-D.N.I. Nº 29.984.785) como Dermatología con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 27º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396-D.N.I. Nº 26.748.198) como Ginecología con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 28º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175-D.N.I. Nº 21.904.715) como Medico Ginecólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 29º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. IRASTORZA, Candelaria (Leg. Nº 8403-D.N.I. Nº 28.972.303) como medica otorrinolaringóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 30º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil trece (2013), a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. Nº 8246-D.N.I. Nº 17.815.795) como medica pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 31º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Dr. GRONDA, Reynaldo (Leg. Nº 8375-D.N.I. Nº 21.725.401) como Medico Traumatólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 32º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Dr. GRONDA, Reynaldo (Leg. Nº 8375-D.N.I. Nº 21.725.401) como Medico Traumatólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS



357

con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. GONZALEZ ARIAS, Julián (Leg. N° 8348-D.N.I. N° 04.543.427) como Urólogo con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CTVS. (\$ 12.884,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. ECHEVERRIA, Juan (Leg. N° 8360-D.N.I. N° 27.358.419) como Urólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143-D.N.I. N° 22.007.912) como Cardiólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. ARCE, Laura (Leg. N° 8301-D.N.I. N° 20.493.357) como Pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON DOS CTVS. (\$ 3.221,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 20°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221-D.N.I. N° 24.423.618) como Medico Cirujano con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CTVS. (\$ 12.884,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 21°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371-D.N.I. N° 20.665.720) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 22°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. GUILERA, Ariel (Leg. N° 8376-D.N.I. N° 27.229.345) como Traumatólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 23°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. GRONDA, Reinaldo (Leg. N° 8375-D.N.I. N° 21.725.401) como Traumatólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.



ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. BOICHUCK, Vilma (Leg. Nº 8356-D.N.I. Nº 27.488.267) como Ginecóloga con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CTVS. (\$ 12.884,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250-D.N.I. Nº 20.463.617) como Ginecólogo con veinticuatro y cuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. MIRANDA, Carlos (Leg. Nº 8069-D.N.I. Nº 17.103.966) como especialista en Diagnostico por Imágenes con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.831,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284-D.N.I. Nº 24.175.593) como especialista en Diagnostico por Imágenes con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS. (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. ACUÑA, Estela Maris (Leg. Nº 8342-D.N.I. Nº 24.676.447) como Medico Pediatra con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.831,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I. Nº 28.529.319) como Ginecóloga con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CTVS. (\$ 12.884,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. Nº 8220-D.N.I. Nº 20.233.806) como especialista en Diagnostico por Imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil trece (2013) al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. Nº 8259-D.N.I. Nº 12.707.570) como Oftalmólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 15º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. PERALTA QUIROGA, Orlando (Leg. Nº 8327-D.N.I. Nº 93.508.776) como Oncólogo con treinta y seis (36) horas semanales,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

357

Villa Gesell, 27 ENE 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. NOVARESE, Viviana (Leg. Nº 8000-D.N.I. Nº 18.293.712) como medica Infectóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. CARMONA, Luz (Leg. Nº 8154-D.N.I. Nº 06.384.236) como Dermatóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON DOS CTVS. (\$ 3.221,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. SARISJULIS, Nicolás (Leg. Nº 8291-D.N.I. Nº 17.666.876) como Neurólogo Infantil con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 5.368,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. GOMEZ, Patricia (Leg. Nº 8361-D.N.I. Nº 26.847.264) como Psiquiatra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CTVS. (\$ 12.884,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio de Salud Mental (50%) –

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. Nº 8037-D.N.I. Nº 13.824.857) como Ginecóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON DOS CTVS. (\$ 3.221,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I. Nº 25.876.802) como Ginecólogo con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CTVS. (\$ 12.884,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

358

Villa Gesell, 27 ENE 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. Nº 8141-D.N.I. Nº 18.482.162) como Medico Clínico con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 5.368,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. MARCOS, Mara (Leg. Nº 8362-D.N.I. Nº 27.480.367) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 6.442,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. Nº 8333-D.N.I. Nº 22.211.422) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 5.270,76), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio de Clínica (50%)

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. SANCHEZ, Gustavo (Leg. Nº 8399-D.N.I. Nº 20.059.957) como Medico Clínico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON CATORCE CTVS. (\$ 7.906,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. SALDIVIA, Cristian (Leg. Nº 8311-D.N.I. Nº 24.299.933) como Medico Pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON DOS CTVS. (\$ 3.221,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Fabián Angel Brandolini
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Oswaldo Felix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Felipe Gustavo Victor Clinico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Crista
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

859

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al al Dr. MACCHI, HUGO, (Leg. Nº 8236-D.N.I.Nº ----- 16.249.217), por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

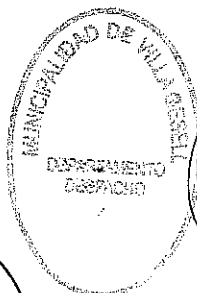
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Echea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Abián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

360

Villa Gesell, 27 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. FORMICA, Gabriel (Leg. Nº 8227);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

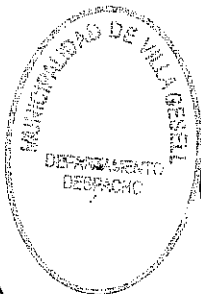
ARTICULO 1º: ABONESE al Sr. FORMICA, Gabriel (Leg. Nº 8227) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), por mes, desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) para cubrir Unidad de Terapia Intensiva los días lunes y martes.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Linares
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Juan Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

361

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente GUASCH, Andrea (Leg. N° 3080) por realizar tareas fuera de su horario habitual en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

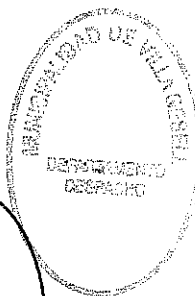
ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, a la Sra GUASCH, Andrea (Leg. N° 3080-D.N.I. N° 17.109.229) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) para realizar tareas fuera de su horario habitual y en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. Rodríguez Linares
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Angel R. Rodríguez
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

362

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406) como ----- tarea extraordinaria, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----

Osvelto Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Robián Angel Brandolini
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

363

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente FERNANDEZ, Natalia Gabriela (Leg. N° 8377-D.N.I. N° 25.632.139) desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al agente FERNANDEZ, Natalia Gabriela (Leg. N° --- 8377-D.N.I. N° 25.632.139) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650) desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

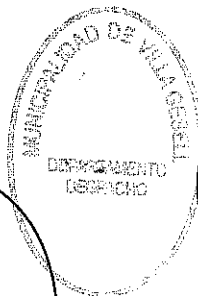
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Laverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Cincato
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Ángel Brandolini
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

364

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PERALTA, Orlando (Leg. N° 8327) desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

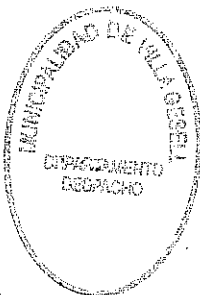
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. PERALTA, Orlando (Leg. N° 8327-D.N.I.N° ---- 93.508.776) como tarea extraordinaria la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Abel Ángel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

365

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce m(2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

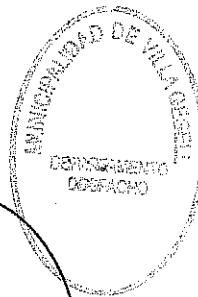
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372-D.N.I.Nº -----
----- 16.928.372) como tarea extraordinaria la suma de PESOS UN
MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), por mes, desde el primero (1º) de enero y hasta
el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), importe que se
actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge F. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Robián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

366

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175-D.N.I. N° 21.904.715) desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al agente CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175-D.N.I. N° 21.904.715) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvelto Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Fúnez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

367

Villa Gesell, 27 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente ALVAREZ, Nazareno (Leg. N° 1768) a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Sr. ALVAREZ, Nazareno (Leg. N° 1768-D.N.I.N° --23.818.543) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por mes, por realizar tareas varias fuera de su horario habitual a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Ediós Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Frutos
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

369

Villa Gesell, 27 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente VALOR, Gabriela (Leg. N° 1284-D.N.I. N° 22.916.569) para cubrir el parte medico de HANS, Margarita a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

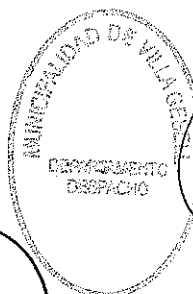
ARTICULO 1°: ABONESE al agente VALOR, Gabriela (Leg. N° 1284-D.N.I. N° 22.916.569) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630), por mes, para cubrir parte medico del agente HANS, Margarita a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Felix Teydrone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodriguez Finetti
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

LPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Señor Angel Brandojino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

370

Villa Gesell, 27 ENERO 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente ODRIUZOLA, Cecilia (Leg. N° 1302) para cubrir el servicio de Laboratorio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Sra. ODRIUZOLA, Cecilia (Leg. N° 1302) D.N.I. N° 23.013.662) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 1.210), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) para cubrir el Servicio de Laboratorio.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Esmata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Edián Angel Brandolini
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el

Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el --- treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), como Jefe de Servicio de Guardia (25%) al Señor CORDOVA, Cesar (Leg. Nº 8085-D.N.I. Nº 92.208.921).---

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a --- través de la Oficina de Personal.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y --- archívese.---

Osvelto Félix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge P. ...
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. ...
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CORDOVA CAMACHO, Cesar (Leg. N° 8085);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria al Dr. CORDOVA CAMACHO, --- Cesar (Leg. -N° 8085-D.N.I. N° 92.208.921) la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), por mes, importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Brindolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 de marzo de 2014

VISTO: El informe elevado por el
Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la
necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios
hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ---
treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), como
Jefe de Servicio de Cirugía (50%) al Señor HERMIDA, Fernando Leg. Nº
8051-D.N.I. Nº 17.365.827).

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a
través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor
Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---
archívese.

Oswaldo Felix Tavarozza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

En-bien Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. CARACCIOLI, Beatriz (Leg. Nº 1972-D.N.I. Nº 26.370.382), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON OCHO CTVS. (\$ 4.173,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de instrumentadora.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. SANCHO, Vanesa (Leg. Nº 2170-D.N.I. Nº 25.661.972), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON OCHO CTVS. (\$ 4.173,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de instrumentadora.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Srita BALLARIO, Virginia (Leg. Nº 3532-D.N.I. Nº 28.528.572), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON OCHO CTVS. (\$ 4.173,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de instrumentadora.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 3.832,87), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	ESPECIALIDAD
LA PIETRA, Dana	2112	RX
BANQUERO, Brenda	3402	Instrumentadora
RODRIGUEZ, Mónica	1157	Instrumentadora
DOÑO, Walter	1833	T.A.C
GONZALES Cristian	3698	T.A.C
FERAUDO, Belén	3769	Laboratorio
LEZCANO, Alejandra	3724	Laboratorio

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. QUEIPO, Mónica (Leg. Nº 2108 - D.N.I. Nº 14.483.386), en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISIETE CTVS. (\$ 2.642,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Hemoterapia.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. WENSEL, Mariela (Leg. N° 3031 – D.N.I. N° 30.587.131), en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISIETE CTVS. (\$ 2.642,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Hemoterapia.

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. VALLEJOS, María (Leg. N° 3798 – D.N.I. N° 35.084.167), en Cat. 73, con un régimen horario de veinticuatro (24) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CIENTO TRECE CON SETENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 2.113,74), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en RX.

ARTICULO 7°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 9°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Lavaroni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Osvaldo Víctor "Nico"
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Juan José Frendolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Luis Soria
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 June 1914

Señor Director del Hospital Municipal; y

V I S T O: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ---
treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), como
Jefe de Servicio de Guardia de los días sábados (25%) al Señor SEMINARIO
CRUZ, Cesar (Leg. N° 8914-D.N.I. N° 92.310.910).

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gerón

PN Gustavo Víctor Olmedo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Frías
INTERPRETE DE LENGUA
ESPAÑOL-INGLÉS Y VICEVERSA

~~Felipe Angel Brandolino~~
~~Secretario de Salud~~
~~Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 de marzo de 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. BARRERA, Ricardo (Leg. N° 8171);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria al Dr. BARRERA, Ricardo (Leg. - N° 8171-D.N.I. N° 12.622.467) la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Barrera
Médico Cirujano
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Juan Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

378

Villa Gesell, 27 Ene 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal temporario en el Hospital Municipal;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Sr. LEZANO, Ariel (Leg. Nº 1913-D.N.I. Nº 28.528.549), en categoría 74 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TRAITA Y DOS CTVS. (\$ 2.684,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 110-01-08-1-2-1-0.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Oswaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Cliscas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Enrique Daniel Brancolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge...
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

379

Villa Gesell, 28 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 498, letra B, año

2014 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 192.800,00) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 192.800,00) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 111.01.07.01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Guillermo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

380

Villa Gesell, 28 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 554, letra S, año 2014, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal de la actuación de las Bandas RAPSODIA Y PRISMA que se llevara a cabo los días 30 y 31 de enero de dos mil catorce (2014) a partir de las 17 horas en la Playa Deportiva de Playa entre Paseo 112 y 113;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "ACTUACION DE LAS BANDAS RAPSODIA Y PRISMA" que se llevara a cabo los días 30 y 31 de enero de dos mil catorce (2014) a partir de las 17 horas en la Playa Deportiva de Playa entre Paseo 112 y 113.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda y por Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Estela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

385

Villa Gesell, 21 de Abril

VISTO: El Expediente N° 2755, año 2009, letra A, iniciado por la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS DE VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2014;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2014, a la ASOCIACION -----
-----MUTUAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS DE VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-A-311-2, Cuenta Municipal N° 6459001 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil catorce (2014) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

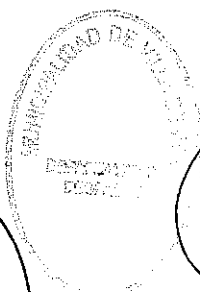
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Lavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge F. ...
Intendente Municipal de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 28 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 1536, letra C
año 2010, iniciado por el Sr. CORDERO, Alejandro y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. CORDERO, Alejandro, nomenclatura
Catastral VI-A-201-16, Cuenta Municipal N° 482000A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciria
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

383

Villa Gesell, 28 DE FEBRIL 2014

VISTO: El Expediente Nº 6320, letra

P, año 2008, iniciado por la Sra. PASINI, Ada; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

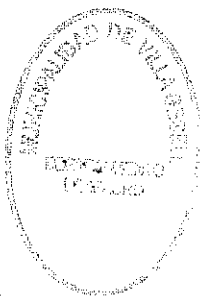
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. PASINI, Ada, nomenclatura Catastral VI-A-298-1-3, Cuenta Municipal 6389008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Luis ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 28 FNE 2014

VISTO: El Expediente N° 4608, letra

G, año 2008, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Olga; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

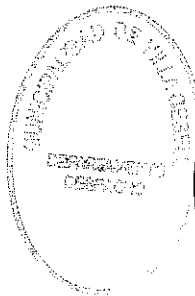
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. GONZALEZ, Olga, nomenclatura Catastral VI-A-387-4-1, Cuenta Municipal 7912008.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda .-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Raúl González
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Macco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 7 de ENERO 2014

VISTO: El Expediente N° 2411,
año 1994, iniciado por el ROTARY CLUB DE VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición
de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2014;

Que la misma se halla encuadrada
dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que
corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

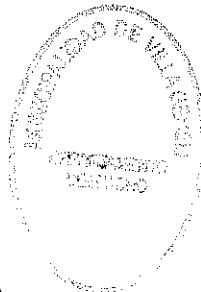
ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2014 al ROTARY CLUB DE
VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente
como VI-A-Fracc. II-25-3, Cuenta Municipal N° 13245036 y VI-A-33-4-45,
Cuenta Municipal N° 963145D de las siguientes tasas municipales:
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA;
CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL;
SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA;
BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN
PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA;
TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y
por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de
noviembre del año dos mil catorce (2014) de: DERECHOS DE
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO
DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y
archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge E. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 7 de FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 4724, letra S, año 2008, iniciado por la Sra. SERVERA, Hilda y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----

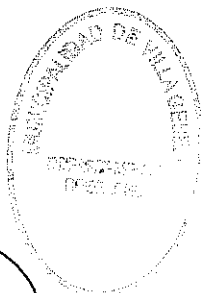
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sra. SERVERA, Hilda, nomenclatura Catastral VI-B-16G-15, Cuenta Municipal 11733001.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 9 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente 489, letra D, año 2014 iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal de la Maratón del desierto;

Que el mencionado evento se realizara el próximo nueve (9) de febrero de dos mil catorce (2014) a las 10:00 horas en en Playa y calle 313 Villa gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "MARATON DEL DESIERTO" que se realizara. el próximo nueve (9) de febrero de dos mil catorce (2014) a las 10:00 horas en en Playa y calle 313 Villa Gesell;

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Siliaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

389

Villa Gesell, 28 ENF 2014

VISTO: El Expediente N° 592, letra B,

año 2011, iniciado por la Sra BARRIOS INSFRAN, Irma Hilda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra BARRIOS INSFRAN, Irma Hilda, nomenclatura Catastral VI-B-13C-3-7, Cuenta Municipal 1233000A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

400

Villa Gesell, 28 ENF 2014

VISTO: El Expediente 976, letra F, año

2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se eleva denuncia sobre construcción antirreglamentaria en balcón del Edificio Atlántida de nuestra ciudad;

Que a fojas 4, se procede a realizar constatación del lugar mediante acta N° 1815 de fecha 01/03/12, en el cual se verifica que se ha ejecutado ampliación, sin planos aprobados, ni autorización Municipal, ocupando porción de balcón propio, utilizando muro separativo el que elevado modifica vista y circulación de aire/luz del denunciante;

Que a fojas 5, con fecha 13/03/12 se notifica por carta al Administrador del Edificio Atlántida, Sr. LAFALCE, Edgardo, que en un plazo de cuarenta (40) días deberá efectuar las tareas a fin de adecuar la construcción al plano aprobado;

Que a fojas 8, con fecha 29/11/12, el Administrador presenta en una copia de las decisiones adoptadas por Asamblea llevada a cabo el 11/05/2012 la que en el punto 11, ratifica lo expresado por la Municipalidad;

Que con fecha 11 de diciembre de 2012, el Sr. FAJARDO, Miguel presenta Pronto Despacho, adjuntando copia de planó, copia de acta de Asamblea, y Reglamento de Copropiedad, solicitando la demolición de la construcción irregular;

Que a fojas treinta y cinco (35) con fecha 19/03/2013, se envía carta documento al Administrador intimando a la adecuación de la construcción al plano aprobado, bajo apercibimiento de proceder a la demolición a sus costas;

Que a fojas treinta y seis (36), con fecha 24/03/2013, el Señor LAFALCE, rechaza la carta documento por improcedente y no ajustada a derecho, aduciendo en su contestación que cuando tomo la administración en el año 1996 ya se hallaba construida, y que no pertenece a un espacio común del consorcio;

Que a fojas treinta y siete (37) bis, con fecha 15/05/2013, se remite carta documento al administrador comunicándole



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

400

sus facultades como mandatario del Consorcio otorgadas por Reglamento y lo decido por Asamblea de fecha 11/05/2012 en el punto 11;

Que a fojas cuarenta y uno (41) con fecha 22/07/2013, se realiza constatación mediante acta N° 239/13 verificando que al día de la fecha no se dado cumplimiento a lo ordenado, y se adjunta copia ilustrativa del Plano PH N° 39-9-64;

Que a fojas 44, y de acuerdo a todo lo expuesto precedentemente, la Sub-Directora de Asesoría Legal aconseja intimar al Administrador del Consorcio del Edificio Atlántida, sito en Alameda 205 entre Avenida Buenos Aires y Calle 302 N° 137, Señor LAFALCE, Edgardo a hacer efectivo lo resuelto por Asamblea de fecha 11 de Mayo de 2012, punto de cinco (5) días adecuar la construcción al plano aprobado mediante Expediente N° 2782/8211), debiendo en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días adecue la construcción al plano aprobado mediante Expediente N° 2782/82, elevando las actuaciones al Juzgado de Faltas a fin de aplicar sanción pecuniaria por infracción al Artículo 9, inciso 5 y ccdts de la Ordenanza N° 2283, al Código de Ordenamiento Urbano, y por incumplimiento de la manda de autoridad administrativa municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INTIMESE al Administrador del Consorcio del Edificio Atlántida, ----
----- sito en Alameda 205 entre Avenida Buenos Aires y Calle 302 N° 137, Señor LAFALCE, Edgardo a hacer efectivo lo resuelto por Asamblea de fecha 11 de Mayo de 2012, punto de cinco (5) días adecuar la construcción al plano aprobado mediante Expediente N° 2782/8211), debiendo en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días adecue la construcción al plano aprobado mediante Expediente N° 2782/82.-----

ARTICULO 2º: ELEVENSE las actuaciones al Juzgado de Faltas a fin de aplicar --
----- sanción pecuniaria por infracción al Artículo 9, inciso 5 y ccdts de la Ordenanza N° 2283, al Código de Ordenamiento Urbano, y por incumplimiento de la manda de autoridad administrativa municipal.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

400

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE del presente al interesado con copia de lo -----
----- actuado.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

401

Villa Gesell, 29 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó reparto de recupero de deudas y titulares de patentes de motos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó reparto de patentes de motos;

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	MONTO
MEÑDEZ, Miguel	606	\$ 3.280

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

402

Villa Gesell, 29 ENF 2014

VISTO: El Expediente N° 335, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras Públicas y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 002/14 para la **"ADQUISICION DE LUMINARIAS Y MATERIALES ELECTRICOS"**, mediante Decreto N° 297/14;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma PEDRONI, Edgardo Andrés y la OFERTA N° 2: corresponde a la firma GIORDANO, Juan Carlos;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1, perteneciente a la firma PEDRONI, Edgardo Andrés;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 002/14, para la **"ADQUISICION DE LUMINARIAS Y MATERIALES ELECTRICOS"**, a la firma PEDRONI EDGARDO ANDRES, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 188.570).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 01.00.00 2.9.3.0. Útiles y materiales eléctricos.....\$ 188.570

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Lavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

403

Villa Gesell, 29 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 339, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición para reposición de insumos y materiales utilizados en la Emergencia Sanitaria acaecida en el mes de enero como consecuencia de la caída de un rayo sobre la playa, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUANTRO CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 512.884,99);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 004/14, para la "ADQUISICIÓN PARA REPOSICION DE INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA ACAECIDA EN EL MES DE ENERO COMO CONSECUENCIA DE LA CAIDA DE UN RAYO SOBRE LA PLAYA", siendo su apertura el día cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014) a la hora doce y treinta (12,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

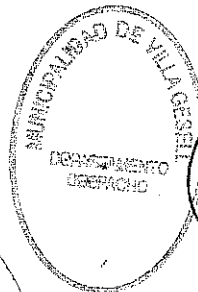
16.01.00. Insumos y materiales hospital.....\$ 512.884,99

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabian Angel B. Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

404

Villa Gesell, 29 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 5376, año 2013, letra S, iniciado por el Señor Director de Obras Públicas y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3153/13 se efectuó el llamado Licitación Pública N° 001/14 para la "CONTRATACION EN ALQUILER DE MAQUINARIA VIAL"

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes; OFERTA N° 1: perteneciente a la firma MAPU VIAL S.R.L. y la, OFERTA N° 2: perteneciente a la firma MADAKI S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales, es la Oferta N° 2 perteneciente a la firma MADAKI S.A.;

Que el Departamento Contaduría ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE la Licitación Publica N° 001/14, para la "CONTRATACION EN ALQUILER DE MAQUINARIA VIAL", a la firma MADAKI S.A. por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 7.408.500).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 3.2.2.0 Alquiler de maquinaria.....\$ 7.408.500

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Svaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Cerezo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Esteban Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

405

Villa Gesell, 29 ENF 2014

VISTO: El Expediente N° 4831 letra D,
año 2013, iniciado por el Dr. ARBELECHE, Adolfo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se agrega Oficio Judicial en autos caratulados: "BURLACK HECTOR S/ INCIDENTE DE DETERMINACION DE BIENES", Expte. N° 61099, que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Dolores, por el cual se ordena judicialmente liberar de deudas por tasas urbanas de los inmuebles identificados catastralmente como: VI-A-23-10D-29 y VI-A-115-11-5 al doce (12) de julio de dos mil doce (2012);

Que la Dirección de Seguridad Legal y Técnica a fs. 52 informa que de acuerdo a lo ordenado en el Oficio Judicial, librado en autos caratulados: "BURLACK HECTOR S/ INCIDENTE DE DETERMINACION DE BIENES", Expte. N° 61099, en virtud del cual se ordena judicialmente liberar de deudas por tasas urbanas, de los inmuebles con nomenclatura catastral: VI-A-23-10D-29 y VI-A-115-11-5 al doce (12) de julio de dos mil doce (2012);

Que el Sr. Contador Municipal presta conformidad a lo informado por la Dirección de Seguridad Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a liberar de deudas por tasas urbanas y comerciales en las Nomenclaturas Catastrales: VI-A-23-10D-29 y VI-A-115-11-5, al doce (12) de julio de dos mil doce (2012), por orden judicial, en autos caratulados: "BURLACK HECTOR S/ INCIDENTE DE DETERMINACION DE BIENES", Expte. N° 61099.

ARTICULO 2°: MANTENGASE la deuda anterior al doce (12) de julio de dos mil doce (2012), en relación al titular anterior.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

406

Villa Gesell, 29 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 4943, letra L,
año 2009, iniciado por la Sra. LIENDRO, María Magdalena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014, a la Sra. LIENDRO, María Magdalena
nomenclatura Catastral VI-G-136-4-1 Cuenta Municipal 15455009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tovarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Estela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

407

Villa Gesell, 30 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 1243, letra

H, año 2011, iniciado por la Sra. HAAG, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. HAAG, Ana, nomenclatura Catastral VI-G-11-10-4, Cuenta Municipal 9319045.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Raúl Martínez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

408

Villa Gesell, 30 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 2038, letra

P, año 2008, iniciado por la Sra. PALMA, Juana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 la Sra. PALMA, Juana, nomenclatura Catastral VI-A-184-11-6, Cuenta Municipal 688500B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será réfrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeita
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

409

Villa Gesell, 30 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 1256, letra C

año 2010, iniciado por el Sr. CUEVAS CASTILLO, María Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

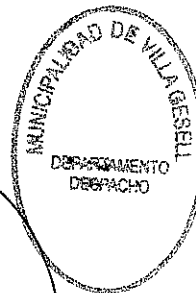
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. CUEVAS CASTILLO, María Ester, nomenclatura Catastral VI-B-11g-6, Cuenta Municipal N° 9788008.-----

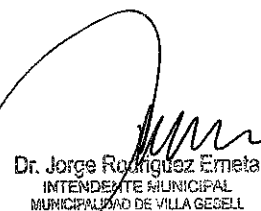
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

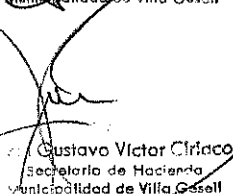
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvelto Félix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Víctor Cifrado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

410

Villa Gesell, 30 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 0082, letra

P, año 2014, iniciado por la Sra. LAZARTE, Valentina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 14, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. LAZARTE, Valentina, nomenclatura Catastral VI-B-18K-11-2, Cuenta Municipal 1010502X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Roberto Enrieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

411

Villa Gesell, 30 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 0062, letra

P, año 2014, iniciado por la Sra. TURBAY, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 15, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. TURBAY, Ana, nomenclatura Catastral VI-A-200-20-2, Cuenta Municipal 6291022.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Teyarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Cima
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

412

Villa Gesell, 30 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 196, letra B, año 2014, iniciado por la Sra. BALENCIAGA, Karina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

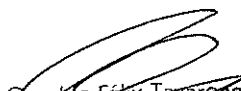
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. BALENCIAGA, Karina por --- la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.---

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.---

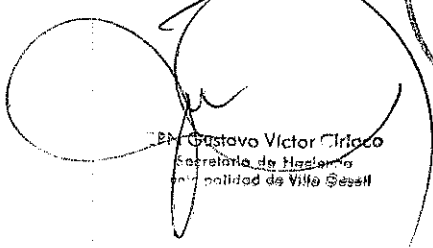
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


EN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

413

Villa Gesell, 31 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 546, letra D, año 2014, iniciado por Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Clínica de Fútbol que se llevara a cabo el día siete (7) de febrero de dos mil catorce (2014) a partir de las 17 horas en la Playa Deportiva ubicada en Playa entre los Paseos 112 y 113;

Que la Clínica de Fútbol estará a cargo del Sr, Carlos Tapia y Mariano Dalalibera, entre otros jugadores de renombre;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "CLINICA DE -----
----- FUTBOL", que se llevara a cabo el día siete (7) de febrero de dos mil catorce (2014) a partir de las 17 horas en la Playa Deportiva ubicada en Playa entre los Paseos 112 y 113 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las -----
----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
----- de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL